



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 006 MADRID

C/ GARCIA GUTIERREZ, 1

Tfno: 917096808/917096474

Fax:

NIG: 28079 27 2 2019 0001048

GUB11

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000003 /2022- C.A

AUTO DE PROCESAMIENTO

En la Villa de Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós

HECHOS

PRIMERO.- A los meros efectos de lo dispuesto en el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se consideran indiciariamente acreditados los siguientes hechos:

De la instrucción concluida al momento histórico procesal y en grado de seria probabilidad, se concluye que nos encontramos ante una organización criminal liderada por ciudadanos de nacionalidad sueca asentados en España con miembros de nacionalidad alemana y polaca, dedicada al Tráfico de Drogas (principalmente hachís y marihuana), que exportan en grandes cantidades desde España hasta los países nórdicos, principalmente a Suecia con la finalidad de obtener grandes y rápidos beneficios, efectuando actividades de Blanqueo de Capitales y de ocultación a través del uso de terceros países y "paraísos fiscales", testaferros y en definitiva la utilización de instrumentos jurídicos legales para crear estructuras económicas o comerciales.

Estructura:

La estructura de la organización criminal investigada está a su vez formada principalmente por distintos grupos o ramas, existiendo múltiples nexos entre sus miembros, si bien, aunque en ocasiones trabajen juntos o colaboren, es habitual que sus actividades las realicen de forma independiente.

GRUPO:

Sonny Jan JORGENSEN

Oscar Ramiro CASTILLO MORENO
Oscar Benjamín López López

- **Sonny Jan JORGENSEN**, nacido el 01/05/1993 en Dinamarca Tarjeta Identidad Sueca xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 16/07/2020 y en situación de prisión provisional por esta causa desde el día 19/07/2020 hasta el 11/04/2022.
- **Oscar Ramiro CASTILLO MORENO**, nacido el 10/07/1982 en Competa (Málaga) con DNI xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 16/07/2020 y en situación de prisión provisional por esta causa desde el día 19/07/2020 hasta el 08/04/2022
- **Oscar Benjamín López López**, nacido el 14/01/1966 en Alemania, con DNI xxxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 16/07/2020 y puesto en libertad en la misma fecha.

Al menos durante el año 2020, los procesados **SONNY JAN JORGENSEN**, **OSCAR BENJAMIN LOPEZ LOPEZ** y **OSCAR RAMIRO CASTILLO MORENO**, junto con otras personas que no pueden ser enjuiciadas aquí bien por falta de identificación suficiente, bien por actuación contra ellos de los tribunales suecos, formaron una organización dedicada al transporte de sustancias estupefacientes desde España a Suecia.

Sonny Jan JORGENSEN, ejerce el papel de jefe y ha sido el encargado de reunirse con los proveedores de la sustancia estupefaciente, con los que ha mantenido al menos dos reuniones en Granada los días 18 y 27 de junio de 2020. Posteriormente, el día 11 de julio de 2020, se encargó de recoger la sustancia en Almería para almacenarla en la nave 3 de la calle Medranas, a efectos de utilizar la infraestructura de la empresa ROSLAGEN para el transporte de dicha sustancia.

Oscar Ramiro Castillo Moreno ha participado directamente en las actividades de la empresa ROSLAGEN desde al menos la llegada a España de sus responsables el pasado mes de mayo. Concretamente, y en lo que se refiere a la partida de droga intervenida en la calle Medranas, el mismo ha participado en el almacenaje, custodia y empaquetamiento llevado a cabo en la citada nave, en la que ha estado trabajando en estos menesteres de forma permanente los días 14, 15 y 16 en los que tanto las vigilancias llevadas a cabo sobre él esos días, como las posiciones de los terminales telefónicos de los que es usuario, lo ubican en ese lugar de manera continuada hasta su detención, la cual se llevó a cabo el pasado 16/07/20 en la citada nave, junto a Sonny Jan, mientras terminaban de embalar y preparar el transporte de la droga intervenida.

Oscar Benjamín López López se ocupó de representar a la empresa ROSLAGEN a la hora de proceder al alquiler de la nave número 3 de la calle Medranas de San Pedro de Alcántara, Málaga, donde posteriormente se ocuparían los 265 kilos de hachís, celebrando el oportuno contrato de arrendamiento con Juan Ruiz Gutiérrez, propietario de dicha nave, ocupándose de todas las gestiones relativas a la misma, incluido el pago de mensualidades.

Desde el día 25 de mayo de 2020, la organización dispuso en España de una furgoneta marca IVECO, con matrícula sueca YAY518 y un camión Scania, con matrícula BWH033, con la que comenzaron a realizar viajes por la costa mediterránea.

La tarde del día 6 de julio de 2020, Oscar BENJAMÍN se acercó al trailer conduciendo una de las furgonetas que habitualmente utiliza, aparcando al lado del mismo, subiéndose en el techo de la furgoneta y comenzando a hacer fotografías del trailer.

El día 8 de julio de 2020, poco después de las 12.00, SONNY JAN JORGENSEN y OSCAR RAMIRO CASTILLO MORENO proceden a llevar material a la nave 3 de la calle Medranas, donde también irá posteriormente OSCAR BENJAMIN. En dicha nave se enganchará por los investigados el camión al trailer con matrícula sueca.

El día 11 de julio de 2020, Sonny JORGENSEN se desplazó en la furgoneta IVECO DAILY con matrícula xxx a la provincia de Almería, concretamente a diversos lugares en los términos municipales de Adra, Balanegra y El Ejido, donde adquirió una partida de droga, dirigiéndose posteriormente a la nave 3 de la calle Medranas, aparcando allí el vehículo IVECO de modo que las puertas traseras del camión estaban enfrentadas a la puerta de la citada nave.

Los días siguientes tanto SONNY como OSCAR RAMIRO, se dedicaron a empaquetar la sustancia estupefaciente.

El 16/07/20, una partida de 265 kg de hachís fueron intervenidos en una de las naves alquiladas a la empresa ROSLAGEN, sita en la Calle Medranas s/n, Polígono 2, parcela 304, nave 3, de San Pedro Alcántara (Málaga), a través de Oscar Benjamin LÓPEZ LÓPEZ, en el momento en que la sustancia estaba siendo preparada y empaquetada por Sonny Jan JORGENSEN y Oscar Ramiro CASTILLO MORENO para ser llevada a Suecia.

- Una máquina de envasado al vacío marca Foodsaver de color gris.

- Máquina de envasado al vacío de las mismas características que la anterior.

- **Dos trozos plastificados con sustancia vegetal, embalados en paquete con peso aproximado de 165 gr, al parecer droga.**

- **Un trozo de sustancia vegetal de peso aproximado 72 gr, al parecer droga.**

- **Dos tabletas de sustancia marrón con peso aproximado 180 gr en una bolsa plastificada, al parecer hachís.**

- **Trece cajas que contienen en su interior sustancia marrón, al parecer hachís, arrojando la todas ellas un peso total aproximado de 264,670 kg.**

- Una hoja con anotaciones de pesos, nombres de personas y sustancias estupefacientes.

- Una carpeta conteniendo documentación de inventario de la empresa ROSLAGEN y documentación de justificantes de transporte internacional con la empresa ROSLAGEN.

El total de la sustancia intervenida en las cajas en la nave 3 del Carril de las Medranas de San Pedro de Alcantara, es de **244.331,7 gramos de peso neto de resina de cannabis, que alcanzaría en el mercado ilícito un valor aproximado de venta al por mayor de 415.852,55 euros** (folios 1663 a 1669 de las actuaciones).

El resto de la sustancia intervenida resultó también ser resina de cannabis con un peso neto de **436,32 gramos y un valor al por menor aproximado en el mercado ilícito de 2.408,49** (folios 1663 a 1669 de las actuaciones).

Nikola JANKOVIC; Tom SCHMITZ; Pascal TAHA; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997); Maciej Patryck GORZKOWSKI; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; VELIMIR DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB

Por otro lado, otra rama de la organización sueca se encuentra radicada en Málaga, formada por los investigados:

- **Nikola JANKOVIC**, nacido el 17/02/1976 en Estocolmo (Suecia), con pasaporte de Suecia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 14/03/2022
- **Tom SCHMITZ**, nacido el 24/11/1990 en Alemania, con tarjeta de identidad de Alemania xxxxx sin antecedentes penales en España,

- detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 11/02/2022
- **Pascal TAHA**, nacido el 13/05/1991 en Alemania, con tarjeta de identidad de Alemania xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 11/02/2022
 - **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO**, nacido el 16/11/1987 en Polonia, con NIE Y0816386S, y tarjeta de identidad de Polonia xxxx, con antecedentes penales en España, detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 11/04/2022
 - **Piotr Pawel MILUSKI, nacido el 15/11/1970** en Gdansk (Polonia), h/ de Stanislaw y Joana, con tarjeta de identidad de Polonia AUD xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 24/07/2022
 - **Piotr Pawel MILUSKI, nacido el 01/02/1997** en Gdansk (Polonia), h/ de Piotr y Sylwia, con pasaporte de Polonia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 24/07/2022
 - **Maciej Patryck GORZKOWSKI**, nacido el 09/06/1997 en Gdansk (Polonia), con tarjeta de identidad de Polonia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 11/05/2022
 - **Krzysztof Stanislaw LOZINSKI**, nacido el 28/05/1979 en Polonia con pasaporte de Polonia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 05/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 19/07/2022
 - **Szymon WOLTANSKI**, nacido el 09/01/1989 en Polonia con tarjeta de identificación de Polonia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido en Alemania el 03/11/2020, entregado a España y en prisión desde el 19/02/2021 hasta el 12/04/2022
 - **Velimir DIMITROV**, nacido el 22/12/1975 en Macedonia, con tarjeta NIE xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 01/12/2020 y en prisión desde el 02/12/2020 hasta el 08/04/2022
 - **Wojciech Tadeusz MROZ**, nacido el 03/10/1961 en Korczyn (Polonia) con tarjeta de identificación de Polonia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 22/07/2020, en prisión desde el 24/07/2020 hasta la actualidad, habiéndose prorrogado por auto de fecha 13/07/2022 el límite de prisión hasta cuatro años
 - **Damian Piotr MALOCHLEB**, nacido el 26/12/1980 en Polonia, con tarjeta NIE Y7448714V y tarjeta de identidad de Polonia xxxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 07/08/2020 y en prisión desde el 07/08/2020 hasta el 18/03/2022

La rama de la organización sueca radicada en Málaga, estaba liderada por el investigado **NIKOLA DJOKIC (ID GLOBALGOLD)**. Cuando éste quedó preso en Suecia por su participación en un tiroteo el 14/05/2020, el

investigado **NIKOLA JANKOVIC** se hizo cargo de la organización en Málaga, **ostentando el papel de jefe** o encargado de la misma.

Tom SCHMITZ y PASCAL TAHA, mantienen relación fundamentalmente con **JANKOVIC**, que realiza funciones de intermediario y conseguidor de sustancias estupefacientes, si bien también conectan directamente con **Miluski, Piotr, Motowidelko y Malochleb** para encargarles el transporte de las sustancias estupefacientes, teniendo participación activa tanto en los hechos que llevaron a la incautación de los **59,780 kgs de marihuana a bordo del camión, como en la de los 550 kilogramos de hachís fondeados**.

NIKOLA JANKOVIC mantiene frecuentes reuniones tanto con **Malochleb, Motowidelko y Miluski** como con los investigados de nacionalidad alemana **Schmitz y Taha**, realizando funciones de intermediario y "conseguidor" de las sustancias estupefacientes, participando directamente en la organización de los hechos que culminaron en las aprehensiones de los **59,780 kgs de marihuana en un camión** y a los **550 kilogramos de hachís fondeados**.

MOTOWIDELKO y MALOCHLEB mantienen una estrecha relación con **Miluski, Piotr y Gorzowski**, participando igualmente en la aprehensión dentro del camión polaco los **59,780 kilogramos de marihuana** como en la de los **550 kilogramos de hachís fondeados**. Igualmente han realizado labores de intermediario con **Jankovic** y los investigados alemanes **Schmitz y Taha**.

PIOTR PAWEL MILUSKI y PIOTR MILUSKI, padre e hijo, son los responsables de la parte polaca de la organización y se relacionan directamente con **Motowidelko, Malochleb, Gorzkowski, Woltanski y Lozinski**. Ambos han participado directamente en los hechos relativos a la incautación de **59,780 kilogramos de marihuana en el interior de un camión con matrícula polaca** y en la de los **550 kilogramos de hachís fondeados**, y ambos han mantenido reuniones con los alemanes **Schmitz y Taha**.

Maciej Patryck GORZKOWSKI se relaciona directamente con **Miluski, Piotr, Motowidelko, Malochleb, Woltanski y Lozinski**, y ha participado directamente tanto en la actividad que culminó con la aprehensión de **59,780 kilogramos de marihuana en el interior de un camión con matrícula polaca** como en este último hecho que llevo con la aprehensión de los **550 kilogramos de hachis fondeados**.

Szymon WOLTANSKI y Krzysztof Stanislaw LOZINSKI, se relacionan directamente con **Miluski, Piotr, Motowidelko, Malochleb y Gorzkowski**, participando en labores de vigilancia en los hechos relativos a la aprehensión de los **550 kilogramos de hachís**

fondeados.

Con fecha **18/05/2020**, **Nikola JANKOVIC**, utilizando el **Volvo 0655KJK**, mantuvo una reunión con el ciudadano polaco **Damian Piotr MALOCHLEB** en la Avda. Bulevar Rey Fahd en Marbella.

Con fecha **09/06/2020** **Nikola JANKOVIC**, utilizando el **Volvo 0655KJK**, mantuvo una reunión con con **Tom SCHMIZT** y **Pascal TAHA** ambos de nacionalidad alemana, a las 19:00 horas en el establecimiento Tikitano, sito en la Urbanización de Guadalmanza (Estepona).

Con fecha **17/06/2020**, **MALOCHLEB**, acompañado de **Piotr Pawel MILUSKI**, en el turismo **BMW WZ5338X**, se dirigió a una reunión con el ciudadano polaco **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO**, que conducía el **Peugeot 308, 9649HZT**, de color blanco, en la gasolinera Shell sita en Nueva Andalucía, manteniendo una larga conversación.

Sobre las 11:45 horas, los dos vehículos se trasladaron hasta la parte trasera de dicha gasolinera, donde mantuvieron una nueva reunión con los ocupantes del **Mercedes C220D** matrícula **6583KVH**, los cuales eran los ciudadanos alemanes **Tom SCHMITZ y Pascal TAHA**, que se habían reunido el día 9 con NIKOLA JANKOVIC.

Con fecha **19/06/2020**, **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO** (conductor) acompañado de **Piotr Pawel MILUSKI**, a bordo del vehículo **Peugeot 308** matrícula **9649HZT** se dirigieron a Medina Sidonia, donde estuvieron comprobando una embarcación de nombre ORCA.

En fecha **22/06/2020** **MALOCHLEB**, a bordo del turismo BMW WZ5338X, se dirigió a la vivienda de **Nikola JANKOVIC** sita en el Diseminado Reinoso, donde se reunieron sobre las 17:25 horas.

En fecha **24/06/2020**, **MOTOWIDELKO y Piotr Pawel MILUSKI**, a bordo del turismo **Peugeot 308** matrícula **9649HZT** se dirigieron a Estepona y posteriormente a un pantalán donde subieron a bordo de la embarcación matrícula **7ª SE 2-20-91** de nombre **JABATO**, donde se reúnen con dos personas no identificadas para firmar unos documentos.

En fecha **01/07/2020**, **MOTOWIDELKO y Piotr Pawel MILUSKI**, a bordo del Peugeot 308 matrícula 9649HZT se dirigen hasta Chiclana de la Frontera (Cádiz), estacionando en C/ Del Matadero junto al vehículo Volkswagen Golf matrícula polaca GD350HX. Allí Miluski se sube al Golf y se marchan en direcciones diferentes.

El Golf con matrícula polaca conducido por **Miluski** se dirigió hasta el polígono Industrial de Chiclana (Cádiz), parando a la altura de una nave sita

en **C/ De los Mecánicos reseñada con el número "9" en su puerta, la cual es contigua al bar Catarata**, entrando en la misma. Tanto **Miluski padre, hijo y Gorzkowski** se apearon del vehículo, abrieron la nave y entraron. Pasados unos minutos salieron nuevamente y cogieron una tabla de surf del techo del Golf y la introdujeron en el interior de la nave.

Mientras que los tres se encontraban en la nave, **Motowidelko** con el Peugeot realizó labores de vigilancia dando varias vueltas por las inmediaciones de la nave.

En fecha **03/07/2020**, **Nikola JANKOVIC**, en el **Volvo V70** matrícula **0655KJK**, se dirige hasta la avenida Las Petunias, en la Línea de la Concepción, lugar de residencia de **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO**, para reunirse con él.

En fecha **04/07/2020**, realizadas gestiones al objeto de identificar la embarcación relacionada con la llamada interceptada en el teléfono de **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO** al puerto de Estepona, se pudo confirmar que la misma se trataba de una embarcación de recreo con matrícula **7ª CA-388-96** de nombre "**VOLTIO**", de 8 metros de eslora figurando en los datos registrales como armador Manuel CORTES PEDREÑO (xxxx), y como **contribuyente en la ficha de entrada del puerto de Barbate Piotr Pawel MILUSKI**, con fecha de atraque 27/06/2020.

Ese día, **MALOCHLEB**, en el **BMW con matrícula polaca WZ5338X**, se desplazó a Nerja y posteriormente continuó la marcha hasta la localidad de Castell del Ferro (Granada), estacionando a las 18:13 horas en una casa abandonada junto a un acantilado en la carretera sentido Castillo de Baños (Granada). A las 21:44 horas, el BMW matrícula polaca **WZ5338X** se dirigió al puerto de Estepona, en el que dicho día había atracado la embarcación matrícula 7ª CA-388-96 de nombre "**VOLTIO**" relacionada con **MILUSKI y MOTOWIDELKO**, permaneciendo en el mismo hasta las 22:50 horas.

En fecha **05/07/2020** el **BMW 518 WZ5338X** (conducido habitualmente por **MALOCHLEB**) a las 20:55 horas salió de su domicilio en xxxxx (Estepona) y se dirigió hasta la zona de Castell de Ferro (Granada), estacionando en la **Playa de los Lances** a las 23:42 horas, transcurridos diez minutos continuó hasta la localidad de Castillo de Baños (Granada).

Reanudada la marcha y tras realizar numerosos recorridos por la carretera que une Castell del Ferro con Castillo de Baños estacionó nuevamente en la Playa de los Lances a las 01:36 permaneciendo hasta las 01:50 horas, continuando tras una breve parada en Castel del Ferro hasta su domicilio en Estepona.

En fecha **06/07/2020**, **BMW 518** matrícula polaca **WZ5338X**, conducido por **MALOCHEB** y el **Peugeot 308** matrícula **9649HZT** conducido por **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO**, a las 13:45 horas ambos estaban estacionados próximos a la empresa de alquiler de vehículos, denominado AUTOCARAVANAS LEONCITO, sito en la Nave 9 Edificio Lunamac del Polígono Industrial de San Pedro de Alcántara-Marbella.

Tras unos minutos **MALOCHEB** y **MOTOWIDELKO** salieron al exterior del establecimiento para efectuar el reconocimiento de varias autocaravanas y, tras un corto periodo de tiempo, el último se marchó en el Peugeot 308, quedándose en el establecimiento Malochleb, el cual continuó mirando el interior de la autocaravana **Citroën** matrícula **1618KWK**. Posteriormente se averiguó que el contrato de arrendamiento del **Citroën 1618KWK** había sido realizado a nombre de **Damian Piotr MALOCHEB**, carta de identidad polaca número xxxxy número de teléfono de **xxxxx**.

A las 15:05 horas llegó a la Calle xxxx de la Urbanización Guadalmanza el **Peugeot 308 9649HZT** conducido por **MOTOWIDELKO**, acompañado de tres desconocidos, estacionando el turismo próximo a la autocaravana.

A las 18:20 horas la autocaravana Citroën **1618KWK**, ocupada por al menos cuatro personas, inicia la marcha dirigiéndose hacia Marbella, llegado a la Estación de Servicio GALP, sita en la A7 altura Puerto Banús donde se reúnen con **MOTOWIDELKO** que llegó en su Peugeot 308 **9649HZT**, tras lo cual inició la marcha hasta que a las 18:45 horas estacionó junto a la Finca de Eventos La Concepción, sita en el Kilómetro 2,300 de la entrada de la carretera de Marbella-Istán.

A los pocos minutos llegó el Mercedes C220 matrícula **6583KVH** conducido por **Tom SCHMITZ** (acompañado por **Pascal TAHA**) y el Volvo V70 matrícula **0655KJK** conducido por **Nikola JANKOVIC**, estacionando junto a los otros vehículos, sumándose a la reunión y revisión de la autocaravana. Más tarde será localizada la autocaravana en el Centro Comercial Plaza Mayor en Málaga, observando que la misma va ocupada por cuatro personas, siendo éstos los mismos que habían estado reunidos con **MALOCHEB, Tom SCHMITZ, Pascal TAHA y Nikola JANKOVIC**.

A las 21:10 horas la autocaravana Citroën inició la marcha sentido Marbella, llegando al desvío de la carretera de Istán, estacionando a las 22:00 horas en la Urbanización Cerro del Lago (donde residen **Tom SCHMITZ y Pascal TAHA**).

En fecha **07/07/2020**, la autocaravana, conducida por **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO**, se dirigió hasta el Puerto pesquero de La Caleta de Vélez, donde a las 13:00 horas llegó el Volkswagen Golf **GD350HX** conducido por **Piotr Pawel MILUSKI**, estacionando junto a ésta. Después de una pequeña reunión, los dos vehículos se trasladan hasta el pantalán F de dicho puerto, dirigiéndose sus dos ocupantes hasta la embarcación con folio **7ªCA-3-88-96**, de nombre **VOLTIO**.

MILUSKI y **GORZKOWSKI** (que ya estaba en la embarcación) sacan enseres del interior de la embarcación, trasladándolas hasta la autocaravana, sacando de ésta comida y garrafas de agua mineral que introdujeron en la embarcación.

Asimismo, a bordo de la embarcación permanecen **Piotr MILUSKI** (hijo de Piotr Pawel) y **Maciej Patryck GORZKOWSKI**, quienes, tras repostar, inician la navegación rumbo a Granada.

En fecha **10/07/2020**, la autocaravana **Citroën 1618KWK** inicia movimiento desde la Urbanización La Salina de Guadalmansa (Estepona), vivienda de **Damian Piotr MALOCHLEB**, hasta el Polígono Industrial de Chiclana, estacionando a las 17:15 horas frente a la nave industrial número 9, sita en la **Calle Mecánicos**, ocupada por cuatro personas, una de ellas **Piotr MILUSKI**, extrayendo varios objetos del vehículo, entre ellos **una tabla de color negra de grandes dimensiones (tipo tabla de surf), la cual tiene adosados varios mosquetones (posiblemente utilizada para poder suspender objetos bajo el agua)**, introduciéndolo dentro de la nave industrial.

A las 05:05 horas a **MOTOWIDELKO** a bordo del **camión IVECO** de color negro con cajón de carga de color blanco, matrícula polaca **DW5JH11** se dirigió por la A7 a Puerto Banús. Ese mismo camión fue interceptado el día 5 de junio anterior con **Wojciech Tadeusz MROZ** y **Piotr Pawel MILUSKI** en su interior, localizándose en el interior de la cabina y debajo de la cama tres sobres de plástico envasados al vacío **conteniendo en su interior 92.700 €** en billetes de diverso valor.

En fecha **15/07/2020**, **MALOCHLEB** en el **BMW W25338X** se dirige hasta la finca de **Nikola JANKOVIC** sita en Diseminado Reinoso en Estepona, donde permanece una media hora.

En fecha **20/07/2020**, **Piotr Pawel MILUSKI** y **Wojciech Tadeusz MROZ** se dirigieron en el camión Iveco matrícula polaca **DW 5JH11** al aparcamiento sito junto al establecimiento Leroy Merlin de Chiclana y luego circularon hasta el polígono industrial de Puerto Real (Cádiz), estacionando en la calle Róbaló, donde se aprecia como **MILUSKI** y **MROZ** manipulaban unos tablones y listones de madera en la zona de carga del citado camión.

El día **21/07/2020** se producen varias conversaciones telefónicas entre **MOTOWIDELKO** y una persona que posee un barco a la venta, le dice que puede verlo cuando quiera, que lo tienen en Puerto Sherry, sito en Puerto de Santa María (Cádiz). **MOTOWIDELKO** concreta con éste que el barco lo verán sus "socios" y que le harán una oferta. Sobre las 09:10 h se localiza en Puerto Sherry el Volkswagen Golf matrícula polaca **GD350H**, y a las 09:20 h fueron localizados **Piotr MILUSKI** y

Maciej Patryck GORZKOWSKI a bordo de la embarcación **CAPITAN FLECHA**", con pabellón español y folio **7º-CA-2-93-00**.

Posteriormente, sobre las 12:55 h se observa **Piotr Pawel MILUSKI**, junto a su hijo y **GORZKOWSKI** a bordo del citado barco. Sobre las 14:00 h **Piotr**

Pawel MILUSKI se queda en el puerto, mientras que su hijo **Piotr MILUSKI** y **Maciej Patryck GORZKOWSKI** iniciaron la navegación, desconociendo destino.

En fecha **22/07/2020**, el camión IVECO matrícula polaca **DW 5JH11**, conducido por **WOJCIECH TADEUSZ, MROZ**, a las 02:50 horas inició movimiento saliendo desde la vivienda sita en **Camino del Lago número 3 de Chiclana de la Frontera (Cádiz)** hasta incorporarse a la A92 tomando dirección Granada. El citado camión continuó circulando pasando la provincia de Granada hasta llegar a la localidad de Caravaca de la Cruz (Murcia), donde realiza parada en el polígono industrial de la citada localidad, lugar donde realiza la compra de 16 cajas de calzado (albarán encontrada en el camión en su inspección posterior), tras lo cual tomó dirección Yecla continuando por la CM3220 hasta la localidad de Almansa (Albacete).

Durante la inspección del vehículo fueron localizados 47.790 gramos de peso neto de Marihuana (folio 2159 de las actuaciones), ocultos en un sofisticado doble fondo practicado en los tabloneros de aglomerado que se transportaban en la caja de dicho camión y cuyo valor aproximado en el mercado ilícito es de 304.877 euros.

En fecha **24-07-2020**, la embarcación "**CAPITÁN FLECHA**", de pabellón español, con folio 7º-CA-2-93-00 se encuentra en el Puerto Deportivo del Candado (Málaga).

VIGILANCIAS S27352P y B43346U.

A las 18:00 horas **Piotr Pawel MILUSKI** se dirige al vehículo Volkswagen Golf matrícula polaca GD350HX, quedándose en el puerto **Piotr MILUSKI** y **Maciej Patryck GORZKOWSKI**.

Piotr Pawel se dirige a la zona portuaria de Málaga, donde, de la embarcación VOLTIO, sacó cuatro bombonas de oxígeno de las utilizadas para realizar submarinismo, introduciéndolas en el Volkswagen Golf matrícula polaca **GD350HX**, y las llevó al CAPITAN FLECHA.

A las 20:05 horas se observa como el Volkswagen Golf conducido por **Piotr Pawel** se introduce en el puerto deportivo del Candado dirigiéndose hasta el lugar donde se encuentra amarrada la embarcación "**Capitán Flecha**" momento en el que **Piotr y Maciej Patryck** descargan las botellas de oxígeno y las introducen en la embarcación **El día 25 de julio de 2020**, a las 16:20 horas llegan **Miluski padre e hijo y Gorzkowski** a bordo del **Volkswagen Golf GD350HX** a la embarcación CAPITAN FLECHA.

A las 17.45 inician la navegación con Miluski padre e hijo a bordo y quedándose en tierra Gorzkowski. La embarcación navega hasta un punto frente al puerto de Málaga y luego vuelve al puerto deportivo del Candado de donde salió.

El día 26 de julio de 2020, a las 18:30 horas llega el Volkswagen Golf matrícula polaca **GD350HX** ocupado por Miluski padre e hijo y Gorzkowski

a nave sita en calle Los Mecánicos de Chiclana. Tras permanecer unos minutos en el interior **Gorzowski** sacó de ésta e introdujo en el maletero del vehículo "dos" *botellas de oxígeno de submarinismo de color amarillo*.

A las 21:05 horas el vehículo Peugeot 308 matrícula **9649HZT** estacionó en los aparcamientos exteriores junto al Leroy Merlin, sito en el polígono industrial de Palmones de la localidad de Los Barrios, ocupado por **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO y Damian Piotr MALOCHLEB**. A las 21:15 horas aproximadamente llega a la misma zona el **Volkswagen Golf** matrícula polaca **GD350HX** ocupado por **Miluski** padre e hijo y **Gorzowski**, estacionando junto al Peugeot, saludándose con **Motowidelko y Malochleb** manteniendo una reunión durante 15 minutos aproximadamente.

A lo largo de esos días de julio MOTOWIDELKO realiza varias gestiones para el arreglo de un motor de arranque de un barco.

Sobre las 10 horas del día 27 de julio de 2020, llega el Volkswagen Golf matrícula **GD350HX** al puerto deportivo del Candado, ocupado por sus usuarios habituales **Miluski padre e hijo y Gorzowski**, quienes tras estacionar el vehículo junto al barco, sacan del mismo los enseres y bombonas cargados en el día de ayer en la nave sita en calle Los Mecánicos y los introducen en la embarcación.

Piotz MILUSKI y Mateusz GORZKOWSKI, realizan la limpieza de los cabos y otros artilugios del barco, depositándolo en el pantalán junto a la embarcación "Capitán Flecha", donde una vez realizadas dichas maniobras la introducen nuevamente en el barco. También realizan labores de reparación del barco en los últimos días del mes de julio.

En fecha **31/07/2020** a las 00:10 horas sale del puerto del Candado la embarcación Capitán Flecha tomando dirección "levante".

Una vez iniciada la marcha, a través del **dispositivo de geolocalización** instalado en el Volkswagen golf matrícula polaca GD350HX, se detecta que va conducido por **Maciej Patryck GORZKOWSKI** circulando por la A7 sentido Cádiz, desplazándose hasta calle Petunias, estacionando a la altura del número 3 (coincidiendo con la vivienda de **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO**) a las 01:14 horas, comprobando por el mismo medio instalado en el Peugeot 308 la llegada de éste al mismo punto "tres minutos antes".

A las 03:05 horas por posición del dispositivo de geolocalización se comprueba que la embarcación CAPITAN FLECHA se encuentra parada en las coordenadas 36°27'28.8"N 3°54'50.4"W; posteriormente se tuvo conocimiento de que en dichas coordenadas fueron identificados por una embarcación de Aduanas, quienes participan que sus tripulantes eran **Piotr MILUSKI y Piotr Pawel MILUSKI**.

Tras la citada identificación la embarcación continuó navegando rumbo levante.

A las 10:35 horas se produce reunión entre **Motowidelko** y **Gorzkowski** en el Centro Comercial La Cañada de Marbella marchándose a las 11:20 horas.

A las 12:43 horas entra en el puerto de Almerimar de El Ejido (Almería) el barco **Capitán Flecha** encontrándose a bordo **Miluski padre e hijo**, donde repostaron, iniciando navegación a las 14:15 horas dirección Melilla hasta las coordenadas 36°01'26.4"N 2°37'48.0W, **zona habitual utilizada por las organizaciones para la realización de trasbordos de sustancias estupefacientes** .

El Volkswagen Golf matrícula **GD350HX**, tras la reunión mantenida con **Motowidelko** en Marbella, circula por la A7 sentido Almería, desviándose a las 15:29 horas hacia la antigua Nacional 340 circulando en varias ocasiones por el tramo comprendido desde La Rábita hasta Castell de Ferro (Granada), realizando numerosas paradas, ejerciendo labores de vigilancia al objeto de detectar la presencia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y circulando en repetidas ocasiones, estando ocupado el vehículo por **Gorzkowski y otros dos varones no identificados**.

A las 18:19 horas, la embarcación "**Capitán Flecha**" se encuentra en nuevas coordenadas de posición (35°44'06.0"N 2°30'14.4"W) encontrándose más próximas a Melilla, siendo ésta igualmente zona habitual utilizada por las organizaciones para la realización de trasbordo de sustancias estupefacientes , permaneciendo en dichas coordenadas hasta las 21:10 horas, momento en que toma rumbo hacia la costa granadina, permaneciendo en alta mar frente a la costa granadina y almeriense sin llegar a tocar tierra.

A las 23:10 horas, el vehículo Volvo V70 **0655KJK** utilizado por **Nikola JANKOVIC**, se desplaza hasta la calle Malvas de Marbella, donde transcurridos 20 minutos aproximadamente llega el BMW **W25338X** utilizado habitualmente por **Damian Piotr MALOCHLEB**, estacionando juntos, permaneciendo ambos durante dos horas en dicho lugar.

En fecha **01/08/2020** a las 01:45 horas vehículo Peugeot 308 matrícula **9649HZT** utilizado por **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO** se traslada desde su domicilio sito en calle Petunias de San Pedro de Alcántara (Marbella) hasta la urbanización Salinas de Guadalmanza de Estepona, lugar de residencia de **Damian Piotr MALOCHLEB**, donde este regresa a las 02:07 horas a bordo del BMW tras mantener la reunión con **Nikola JANKOVIC**.

A las 07:45 horas la embarcación CAPITAN FLECHA toma dirección al puerto de Almerimar de El Ejido (Almería) donde amarra a las 11:30 horas,

registrando en capitanía el amarre con duración de escala de UN día, continuando tripulada por **Miluski padre e hijo**.

A las 16:55 horas llega a la zona la Furgoneta Mercedes Vito de color azul oscuro con matrícula **4117JYM**, de la que se apean 5 individuos que se dirigen directamente a la embarcación, siendo estos **Miluski hijo, Miluski padre, Gorzkowski** y dos individuos desconocidos que posteriormente se identifican como **Krzysztof Stanislaw LOZINSKI** y **Szymon WOLTANSKI**.

Miluski padre se dirige hacia el inicio de la calle y se sienta vigilando todo lo que entra en la calle, realizando labores de seguridad; mientras que los otros cuatro se dirigen a la embarcación "**Capitán Flecha**", de donde sacan las tablas, motores pequeños y baterías, cargándolas en el maletero de la Mercedes Vito.

Una vez traspasados todos los efectos de la embarcación hasta la furgoneta, se introducen en el vehículo **Woltanski** (conductor) y **Lozinski** (Copiloto) e inician la marcha, recogiendo a **Miluski padre** del punto de vigilancia, el cual se introduce en los asientos traseros del vehículo, continuando la marcha dirección exterior del puerto de Almerimar.

Mientras tanto se quedan en la zona del puerto en la embarcación Capitán Flecha **Miluski hijo y Gorzkowski**, cerrando la embarcación.

La Mercedes Vito carga en el interior dos motores pequeños, baterías y dos tablas, manifestando los identificados "**utilizarlos para realizar inmersiones en el agua, propulsándose con los motores que insertan en las tablas**".

A las 19:40 horas del día 1 de agosto, la embarcación CAPITAN FLECHA sale del puerto de Almerimar de El Ejido (Almería) con tripulación compuesta por **Miluski (hijo) y Gozrkowski** tomando sentido "Poniente" navegando pegado a la costa, continuando el **Volkswagen Golf** matrícula **GD350HX** ocupado por **WOLTANSKI, LOZINSKI y MILUSKI (padre)** realizando labores de seguridad circulando acompañando a la embarcación por tierra por la N340, parando en diferentes puntos de la costa.

Tras la salida del puerto de Almerimar - El Ejido (Almería) la embarcación circula sentido poniente hasta la altura de la localidad de **Casarones (Granada)** a una velocidad media de 16 km/h, reduciendo al llegar a la posición mencionada hasta los 2 km/h, realizando varios virajes entre las 22:45 y 22:52 horas, (sospechándose que estaban supervisando la mercancía -fardos de hachís- que habían dejado fondeados), continuando la marcha sentido Motril.

En fecha **02/08/2020** a las 00:15 horas la embarcación CAPITAN FLECHA entra en el puerto de Motril, y a los diez minutos el Volkswagen Golf matrícula **GD350HX** inició desplazamiento hacia el mismo puerto. Los cinco investigados llegan en el mismo medio que salieron del puerto de Almerimar

(GORZKOWSKI y MILUSKI (hijo) en la embarcación y WOLTANSKI, LOZINSKI y MILUSKI (padre) en el Volkswagen Golf.

A las 01:35 horas GORZKOWSKI, MILUSKI padre e hijo, WOLTANSKI y LOZINSKI inician desplazamiento a bordo del Volkswagen Golf matrícula **GD350HX** tomando sentido Almería circulando hasta el desvío a Castillo de Baños desplazándose dirección a "**El Lance**", realizando parada a las 02:01 horas, momento en el que se bajan los cinco y descienden por el acantilado hasta la playa, volviendo a subir a los pocos minutos volviendo a montarse en el Volkswagen todos menos Miluski (padre) que se queda en zona, iniciando movimiento el vehículo dirección Motril, parando a las 02:38 horas en el puerto de la citada localidad.

A las 02:40 horas, el Peugeot 308 utilizado habitualmente por **Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO** circula por la A7 a la altura de la localidad de Almuñécar dirección Almería, y toma la segunda salida hacia el caso urbano de Motril. El vehículo Peugeot 308 se dirige hasta la gasolinera Shell situada en el polígono industrial de Motril, lugar a donde se dirige el Volkswagen Golf desde el puerto, teniendo lugar una reunión entre los ocupantes de ambos vehículos.

A las 03,45h la embarcación Capitán Flecha inicia la salida del puerto de Motril dirección Levante hacia el punto donde se encontraba previamente estacionado el **Volkswagen Golf** haciendo maniobras de seguridad entre las poblaciones granadinas de **Castell de Ferro y la Rábita**.

Del **Volkswagen Golf**, tras estacionar en la playa de **Casarones**, descienden dos personas que se quedan en actitud de vigilancia comprobando como la embarcación comienza a realizar pasadas por la zona donde a las 22,45h habían reducido drásticamente la velocidad, hecho reflejado en párrafos anteriores.

Tras realizar esas pasadas **desde las 05,45h hasta las 06,15h** la embarcación tomó rumbo a la playa colindante a Casarones frente a la población de "**El Lance**" donde los individuos que están en la playa de **Casarones** salen de zona con el Golf y tras parar la embarcación, al menos hay una persona con equipo de submarinismo en el agua junto a la embarcación, la cual permanece en ese punto de la playa desde las 06,20h hasta las 06,56h.

A las 07,04 horas tras detectar el Volkswagen Golf la presencia de un vehículo policial camuflado en la zona, la embarcación puso rumbo a alta mar a gran velocidad y el vehículo estacionó entre las localidades de El Lance y Castillo de Baños estando los ocupantes nuevamente en actitud de vigilancia controlando la playa de El Lance, lugar donde se sospechaba que podrían haber fondeado la mercancía tras desplazarla desde Casarones.

Tras varias horas de que la embarcación estuviera realizando movimientos ilógicos de acercamiento a costa y retorno a alta mar y el **Volkswagen Golf** permaneciera en el punto de control de la playa de **El Lance**, a las 09,50 horas ambos medios de transporte en paralelo tomaron rumbo al puerto de Adra donde se observa la llegada de la embarcación, ocupada por **MILUSKI hijo, GORZKOWSKI y WOLTANSKI y a bordo del Volkswagen a MILUSKI padre, LOZINSKI y un desconocido.**

Tras realizar las oportunas gestiones para poder atracar la embarcación en el puerto de Adra los 6 se dirigen hasta un restaurante próximo donde se encuentra estacionado el **Volkswagen**, donde permanecen hasta la llegada del **Peugeot 308** de **MOTOWIDELKO.**

A las 13,00 horas tanto el **Volkswagen Golf** como el **Peugeot 308** iniciaron la marcha desde el puerto de Adra, circulando el primero hasta la altura del Higuera próximo a la localidad de Fuengirola (Málaga) donde hizo cambio de sentido y circuló hasta la localidad de Nerja, y el segundo circuló hasta la localidad de Benajárfes (Málaga) estacionando en la estación de servicio, donde a las 16:00 horas había llegado el Volvo V70 matrícula **0655KJK** utilizado por **Nikola JANKOVIC .**

A las 16:45 horas, los vehículos Volkswagen Golf matrícula polaca **GD350HX**, Peugeot 308 **9649HZT** (utilizados por los investigados descritos en párrafos anteriores) y Volkswagen Golf matrícula alemana **MEXX102** (utilizado por **Pascal TAHA y Tom SCHMITZ**), se encuentran estacionados próximos en el casco urbano de la localidad de Nerja (**cercano a la Playa de El Lance donde fueron incautados los 25 fardos de hachís un par de horas más tarde**), permaneciendo hasta las 20:00 horas los Volkswagen Golf **GD350HX y MEXX102** y hasta las 20:20 horas el Peugeot **9649HZT.**

El **Volkswagen Golf GD350HX** se desplazó hasta la localidad de Marbella estacionando a las 21:23 horas en la Avda. del Duque de Ahumada, con las puertas abiertas, estando **Piotr MILUSKI, Piotr Pawel MILUSKI, GORZKOWKI y dos desconocidos** de pie junto al vehículo, manteniendo una reunión.

A las 21:50 horas los tres ocupantes de **VW Golf** polaco **GD350HX** (Miluski, Miluski hijo y Gorzkowki) abandonaron el lugar dirección Cádiz.

Respecto al **VW Golf** con matrícula alemana **MEXX102** utilizado habitualmente por **Pascal TAHA y Tom SCHMITZ**, se desplazó hasta el parking del complejo de Tenis Manuel Santana, sito en Carretera de Istan (Marbella) estacionando a las 21:30 horas, coincidiendo con la posición de **Volvo V70 0655KJK** utilizado por **Nikola JANKOVIC**, que estaba estacionado en el mismo lugar desde las 21:04 horas.

Posteriormente tras marcharse el **VW Golf MEXX102** del lugar en dirección a su domicilio en la Urbanización Balcones del Lago en Istan (Málaga) el

Peugeot 308 9649HZT utilizado por **Mateusz MOTOWIDELKO** llega a las 21:44 horas y estaciona en un parking donde estaba esperando el turismo Volvo V70 utilizado por **Nikola Jankovic**, marchándose ambos vehículos hacia sus domicilios a las 21:52 horas.

Los dos Miluski y Gorzkowski se dirigen en el Golf de matrícula GD350HX de Marbella a Chiclana.

El mismo día 02/08/2020 se tuvo conocimiento que en la zona de "El Lance" (coordenadas 36°44'40.42"N 3°19'19.48"W) el Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada **había localizado 25 fardos de hachís que aparecieron flotando tras ser fondeados. Dichos fardos presentan un peso de 22 kilogramos en mojado cada uno, encontrándose los mismos amarrados a un cabo y a un "rezón-ancla" (aparejos que ya fueron fotografiados sobre el pantalán junto al amarre del Capitán Flecha en el Puerto de El Candado), coincidiendo dichas coordenadas con la posición de la embarcación "Capitán Flecha" detectada por el sistema de geolocalización entre las 05,45h hasta las 06,15h y confirmadas estas por el agente con TIP S27352P establecido en puesto de vigilancia de observación de zona . - FOTO FOLIO 1148-1149 .**

En la actuación desarrollada se ha logrado la aprehensión de **25 fardos de hachís que fueron fondeados** frente a la costa granadina conocida de "El Lance" arrojando un peso bruto de **500 kilogramos y valoración de 839.500 euros**, (acontecimientos 4049 y 5294)

Iván CICAk; SELIM AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTON

- **Iván CICAk** nacido el 05/03/1970 en Gustav (Suecia), con NIE xxxx y pasaporte de Suecia xxx, sin antecedentes penales en España, entregado por Suecia el 21/01/2021 y en situación de prisión provisional por esta causa desde el día 21/01/2020 hasta el 28/03/2022.
- **Selim AHMED**, nacido el 07/06/1992 en Suecia, con pasaporte de Suecia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 01/12/2020 y en prisión desde el 02/12/2020 hasta el 15/04/2022
- **Emin WIKLUND**, nacido el 09/01/1989 en Suecia, con pasaporte de Suecia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 01/12/2020 y en prisión desde el 02/12/2020 hasta el 05/07/2022
- **Marcel Mikael GAVSTON**, nacido el 13/04/1975, en Coran Stockholm (Suecia), con NIE xxxx, con antecedentes penales en

España no computables, detenido el 01/12/2020 y en prisión desde el 02/12/2020 hasta el 07/04/2022

- **Hendrik Leendert HARTOGSVELD**, nacido el 08/05/1949 en Holanda, con NIE xxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 01/12/2020 y en prisión desde el 02/12/2020 hasta el 11/04/2022
- **Iván Henrik GORTHON**, nacido el 22/12/1972 en Helsinborg (Suecia), con NIE xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 02/10/2020 y en libertad desde la misma fecha

IVAN CICAK, que utiliza en el Encrochat la Id "**ICYSPEAKER**", se encarga de dirigir y coordinar al resto de integrantes para la adquisición del estupefaciente, sufraga la compra del mismo a los diferentes proveedores y obtiene el beneficio económico de las transacciones, encargándose del pago a otros miembros de la organización por el cometido asignado en cada caso, gestión de las diferentes compras de sustancias estupefacientes y de igual modo gestión del transporte de divisas a nivel internacional tanto físicamente como a través de oficinas de cambio, todo ello con el único objetivo de continuar con las diferentes actividades delictivas.

SELIM AHMED es la persona encargada de conseguir el estupefaciente, principalmente hachís, de los proveedores en España. Utiliza el ID "**ORIGINALCOSTA**". Se encarga de conseguir muestras de los distintos tipos de hachís haciéndolas llegar a probadores de la sustancia que dan el visto bueno para el envío a terceros países.

Posteriormente, acordaría previamente las direcciones a las que la mercancía debería ser remitida a través de compañías de transporte de paquetería y se encarga de recoger el dinero, concretamente en el domicilio de CICAK en Cascadas de Camoján (Marbella), para realizar pagos a proveedores y otros integrantes dedicados al envío físico de la mercancía en las diferentes sucursales de las compañías de transportes.

Durante el registro de su domicilio sito en Urbanización Jardines de Sierra Blanca, BLQ 3, Esc E, 2º H de Marbella (Málaga) se incauta una (1) bolsa conteniendo 35,5 g de hachís y una (1) bolsa conteniendo 274,1 de hachís, con una valoración en el mercado clandestino de 1922 euros (folios 266 y 267, atestado 119/2020-acontecimiento 454; informe analítico acontecimiento 1519).

Emin WIKLUND, conocido como El Turco, es persona de confianza de CICAK, realizando transporte de dinero, armas y sustancias estupefacientes en su vehículo, y contactando con algunos suministradores de las sustancias estupefacientes al objeto de su adquisición para su posterior envío por el transporte de paquetería, relacionándose estrechamente con Selim AHMED

y Marcel Mikael GAVSTON, trasladándose en varias ocasiones junto con el primero de estos a la vivienda de **Ivan CICA**K, bajo las directrices de este.

Marcel Mikael GAVSTON, que utiliza el ID **MIDLCOSTA**, es el encargado de la logística de la organización, gestionando el arrendamiento de inmuebles para la red y adquiriendo mercancía legal (aspiradoras, mesas y otros enseres) para realizar ocultación del estupefaciente para su posterior envío. Por último, es el encargado de acordar y coordinar con un nutrido número de personas, la localización de puntos de recogida de empresas de paquetería, al objeto de eludir su identificación en las mismas, siempre sirviéndose de empresas en las que no fuere preceptivo la identidad del remitente.

Iván Henrik GORTHON, utiliza con frecuencia el Porsche Panamera con matrícula ZMJ306, propiedad de CICA

K y del que anteriormente era titular Jörgen WIHELM, y es una de las personas de confianza utilizadas junto a su esposa Gabriella para el transporte de las divisas obtenidas en las diferentes actividades de tráfico de drogas realizadas, siendo utilizado tanto para el transporte de dinero en el mismo país como de un país a otro. De igual forma, es utilizado por **Ivan CICA**K para la recepción de muestreo de la droga a comprar para ser utilizada en los envíos por paquetería a diferentes países.

Hendrik Leendert HARTOGSVELD, nacido en Países Bajos el 08-05-1949, que utiliza el ID "**SWAMPHEDGE**", actúa como conseguidor de la marihuana y negociador de precios con los proveedores, adquiriendo la misma con asiduidad en las localidades granadinas de Íllora y Tocón, reconociendo a **Ivan CICA**K como "**el jefe sueco**".

Al menos a lo largo del año 2020 y especialmente en Agosto, los acusados **Ivan CICA**K, **Emin WIKLUND**, y **Marcel GAVSTON**, realizaron envíos de paquetería con sustancias estupefacientes a través de la empresa **MAIL PACK SHIP ETC S.L.** sita en el Centro Comercial CRISTAMAR, 43 de la localidad de Marbella (Málaga).

El día **06/08/2020 la organización** realizo tres envíos de paquetes a través de la empresa SEUR a los siguientes destinatarios, conteniendo sustancias que no pudieron ser interceptadas;

- 1.- **Elias KARLSSON**, con número de envío 29 890 1 8489692 y domicilio de entrega en CL xxxx de la localidad sueca de HANDEN (Suecia), con teléfono de contacto xxxx
- 2.- **Vivianne Viola CARLSON**, con número de envío 29 890 18489688 y domicilio de entrega en CL xxx de la localidad sueca de SOLLENTUNA (Suecia), con teléfono de contacto xxxxx

3.- **Simon NYGREN**, con número de envío 29 890 1 84896876 y domicilio en CL xxxx de la localidad sueca de MARSTA (Suecia), con teléfono de contacto xxxx

El día 28 de agosto de 2020, a través de la empresa DHL la organización realizó los siguientes envíos declarando contener aspiradoras:

1.- Etiqueta **29 890 1 8496264** de 13 kilogramos de peso al destinatario **Tommy Niklas BENGTTSSON** con domicilio xxx xde la localidad UPPLANDS VASBY (Sweden).

2.- Etiqueta **07080012618080 N** al destinatario **Elia KARLSSON** con domicilio xxxx de la localidad de HANDEN (Sweden).

3.- Etiqueta **0073 1410 7080 0126 1805 6101 7524** al destinatario **Oskar DEGERFELDT** con domicilio CL xxxx de la localidad de KOPING (Sweden).

El día 3 de septiembre de 2020, los envíos fueron interceptados en Suecia, conteniendo un total de 16,5 kilos de hachís, siendo detenidos en aquel país los destinatarios de los dos últimos mencionados.

Con fecha 30 de agosto de 2020, a través de UPS se realizaron los siguientes envíos que a continuación se mencionan y que con fecha **01/09/2020**, fueron abiertos por los agentes del Servicio Fiscal (ODAFI) de la Guardia Civil, hallándose en el interior de las máquinas aspiradoras gran cantidad de pastillas de sustancias estupefacientes, en concreto hachís. Dichas pastillas portan un anagrama de un muñeco de los Simpson con la leyenda **"GUERMOMA"**. Todos estos envíos tienen en común que son remitidas por la misma persona desde la empresa **MAIL PACK SHIP ETC S.L**, sita en Puerto Banús de la localidad de Marbella. El remitente resultó ser MARTIN OLSSON, con nº de teléfono xxx, teléfono perteneciente a la compañía Lebara y cuyo titular es Francisco González con Pasaporte xxxx, tratándose de datos falsos.

Dichos envíos fueron sometidos a una entrega vigilada, dando como resultado lo siguiente:

1.- ETIQUETA número 1; SWE 520 9-00 C con número de seguimiento **1Z290 W82 04 6142 3174**, figurando como destinatario **Anton WALL** con domicilio en xxxx de la localidad sueca de Gavie (Sweden), con teléfono de contacto 4xxxx.- **55 tabletas de resina prensada de color marrón dando positivo al hachís, con un peso aproximado de 100 gramos por tableta, arrojando un peso total de 5.500 gramos, siendo el valor del kilogramos según la OCNE en el 1º Semestre año 2020 de 1.671**

€/kgrs; por lo que el valor del Hachís aprehendido asciende a **9.190,50 €.**

2.- ETIQUETA número 2; SWE 520 7-00 con número de seguimiento **1Z290 W82 04 6252 0594**, figurando como destinatario **Patrik WAHLEN** con domicilio en xxx de la localidad sueca de UPPLANDS VASBY (Sweden), con teléfono de contacto xxx.- **55 tabletas de resina prensada de color marrón**

dando positivo al hachís, con un peso aproximado de 100 gramos por tableta, arrojando un peso total de 5.500 gramos, siendo el valor del kilogramos según la OCNE en el 1º Semestre año 2020 de 1.671 €/kgrs; por lo que el valor del Hachís aprehendido asciende a 9.190,50 €.

3.- ETIQUETA número 3; SWE 520 9-00 con número de seguimiento **1Z290 W82 04 6357 7184**, figurando como destinatario **Simon NYGREN** con domicilio en xxxx de la localidad sueca de STOCKHOLM (Sweden), con teléfono de contacto xxxx.- **54 tabletas** de resina prensada de color marrón dando positivo al hachís, portando adherida una pegatina con un dibujo de un muñeco de los Simpson y la leyenda **"GUERMOMA"**, con un peso aproximado de 100 gramos por tableta, arrojando un peso total de **5.400 gramos**, siendo el valor del kilogramos según la OCNE en el 1º Semestre año 2020 de 1.671 €/kgrs; por lo que el valor del Hachís aprehendido asciende a **8.755 €.**

El día 2 de octubre de 2020, IVAN HENRIC GHORTON fue interceptado en el Aeropuerto de Málaga, cuando llegaba procedente de Estocolmo, portando en el interior de su equipaje, escondidos, 140.000 euros, que no había declarado a la entrada en el país.

JOAKIM PETER BROBERG; ROBERTO BAYONA COLLADO; MARKO MIKAEL HOLMEN

- **Joakim Peter BROBERG**, nacido el nacido el 13/02/1973 en Goteborg (Suecia), con NIE xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido en Brasil el 23/04/2021, entregado a España y en prisión desde el 23/12/2021 hasta el 11/04/2022
- **Roberto BAYONA COLLADO**, nacido el nacido el 25/01/1971 en Valencia (España), con NIF xxxx sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021y en prisión desde el 11/02/2021 hasta el 04/03/2022
- **Marko Mikael HOLMEN**, nacido el nacido el 27/08/1972 en Jarfalla (Suecia), con NIE xxx y pasaporte de Suecia Suecia xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021y en prisión desde el 11/02/2021 hasta el 04/03/2022

Durante el año 2019, BROBERG y BAYONA realizaron entregas de marihuana desde España a Francia.

Joakim Peter BROBERG, ejerce de jefe y se ocupa de mantener los contactos con los proveedores y los clientes, mientras BAYONA realiza las entrevistas personales, seguimientos y servicios de lanzadera que sean necesarios.

Así, el día 19 de agosto de 2019, y por orden de BROBERG, ROBERTO BAYONA, en el Peugeot 307, se dirigió a la **Estación de Servicio BP sita en la Glorieta Gonzalo Beltrán Cañestro de Marbella**, a donde llegó a las 08:01 horas. En un principio no encontró a nadie, hasta que se comunicó con Broberg, quien le dio las características del vehículo que tenía que buscar, consiguiendo por fin localizarlo, ponerse en contacto y hacer entrega de sustancias estupefacientes.

Durante el año 2020, BROBERG mantuvo contactos con distintos proveedores de sustancias como el conocido en Encrochat como canaryegg, en orden a abastecerse de sustancias procedentes de Marruecos y que llegarían en barco a España.

BROBERG mantiene contactos con otros miembros de la red criminal como son VELIMIR DIMITROV y NIKOLA JANKOVIC, a efectos de suministrar sustancias.

MARKO MIKAEL HOLMEN se constituye como socio de JOAKIM BROBERG, y desempeña el papel de **gestor y financiador de las operaciones de tráfico de drogas** coordinadas por Joakim BROBERG y Nikola DJOKIC.

HOLMEN, a través de su usuario de Encrochat "RUNRAGE", mantiene una relación fluida con JOAKIM BROBERG y NIKOLA DJOKIC a efectos de cooperar en la financiación de la adquisición de sustancias.

HOLMEN **custodia el dinero de BROBERG**, quien le pide efectivo cuando lo necesita e incluso para pagar el colegio de sus hijos. HOLMEN costea además los gastos de vivienda, alquiler y suministros del piso donde vive BAYONA y su pareja.

BLANQUEO DE CAPITALS:

Joakim Peter BROBERG; Marko Mikael HOLMEN; Roberto BAYONA COLLADO; Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; Rafael GALLEGO GUERRERO; Francisco MORENO VERDÚ

- **MOUSTAFA MUSTAFA**, nacido el 13/07/1973 en Alfekria (Egipto), con NIE xxxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional con medidas cautelares desde el 11/02/2021
- **Sam Majsam SHAJE**, nacido el 05/05/1979 en Teherán (Irán), con NIE xxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional con medidas cautelares desde el 11/02/2021
- **Lars Gunnar Sune BROBERG**, nacido el 14/03/1943, en Molndal (Suecia), con NIE xxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional sin medidas cautelares desde la misma fecha
- **Nils Anders FISCHER**, nacido el Orgryte Goteborg (Suecia), con NIE xxxx, con antecedentes penales en España no computables, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional con medidas cautelares desde el 11/02/2021
- **Frank Ulf Niclas JOHANSSON**, nacido el 13/02/1980, en Sollentuna (Suecia), con NIE xxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional con medidas cautelares desde el 11/02/2021
- **Rafael GALLEGO GUERRERO**, nacido el 04/04/1974 en Ronda (Málaga), con NIF xxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional con medidas cautelares desde el 11/02/2021
- **Francisco MORENO VERDÚ**, nacido el 20/11/1959, en Fernán Nuñez. (Córdoba), con NIF xxx, sin antecedentes penales en España, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional sin medidas cautelares desde la misma fecha

GRUPO DE MOUSTAFA MUSTAFA Y SAM MAJSAM SHAJE.
OPERACIONES A, B, C y D:

MUSTAFA se instala en España en noviembre de 2019. Moustafa MUSTAFA tiene además **dos empresas en Suecia (N&T FASTIGHETSSERVICE AB Y HC CALL AB)**, pero los rendimientos que estas le reportan y que consta en los informes sobre ingresos obtenidos en la investigación, no se corresponden de ningún modo con el nivel de vida ni con las inversiones efectuadas.

Sam Majsam SHAJE, estrecho colaborador y persona de gran confianza de Moustafa MUSTAFA en España. Sam, junto con sus hermanos Martin Ceffa SHAJE y Aleksander Rozbehan SHAJE (con número de NIE xxx), poseen una empresa en Suecia dedicada al transporte de mercancías, denominada **XBIL UPPELVELSER AB**, empresa que cuenta con los siguientes vehículos:

- 1 Camión marca SCANIA, con placa de matrícula sueca UCX651.
- 2 Tráiler marca ÖVRIGA XXL con placa de matrícula sueca TSL 718.

Los administradores de la empresa son Aleksander Rozbehan SHAJE y Roxanna UUtela.

Con fecha **12/10/2019**, encontrándose estos vehículos embarcados en el ferry de la ciudad alemana de Lübeck-Travemünde con destino Suecia, les fueron intervenidos **92 KILOS DE HACHÍS**, los cuales se hallaban ocultos en un vehículo que estaba a su vez siendo transportado en el interior de los mismos.

BLANQUEO OPERACION A.- RESTAURANTES. MUSTAFA

CANTIDAD BLANQUEADA 250.000 euros (2020)

INTERVINIENTES: Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Otros

Sam Majsam SHAJE es la persona de confianza para los negocios de Moustafa y participante además del negocio de los restaurantes y es administrador único en la mercantil MARBELLA INVESTMENT GROUP & REAL ESTATE SL (B93697522), con fecha de inscripción 23/07/2019, detrás de la que estaría Moustafa como verdadero dueño de la misma, teniendo contacto directo sus empleados MARIUS y MADELEINE directamente con él:

La apertura de restaurantes en locales de la Plaza de Toros de Marbella se gestiona a través de las **empresas que crea el 17/02/2020**, instrumento vehicular para hacer efectiva la gestión de tales negocios aunque se sabe que los socios al 20% son:

Farzad AGHAZADEH, Mohamed Taieb KHCHINI, Daniel BERHANE, Sam Majsam SHAJE y el propio Moustafa. Dichas empresas son GASTRO ARENA INVESTMENT SL (B93741296) y GASTRO GROUP ARENA SL (B93741304), esta última administrada solidariamente por MUSTAFA y Sam SHAJE, quien según las conversaciones se encargaría de toda la gestión Pero este negocio se va gestando desde meses antes, así en conversación telefónica de Hora de inicio: 29-11-2019 17:16:14, Llamante MUSTAFA xxxx, Llamado xxxx (Farzad AGHAZADEH), MUSTAFA le propone el negocio a FARZAD y le dice quien serán los "inversores".

Se trata de 4 locales en la Plaza de Toros de 55 m cada uno, por importe del alquiler mensual de 5.000 euros "LO CUAL ES NADA" dice y que requiere de UNA INVERSIÓN INICIAL DE 250.000 euros.

En fecha **30/01/2020 Moustafa realiza una transferencia** desde su cuenta personal xxxx del Santander por un importe de **4999,92** euros,

figurando como **concepto "MARBELLA INVESTMENT GROUP", es decir, la inmobiliaria de Sam SHAJE.**

Al día siguiente, el 31/01/2020, Sam SHAJE, desde la cuenta de su inmobiliaria xxx, **transfiere 10.000 euros** en concepto de **"Marbella Arena"** (haciendo referencia al nombre de uno de los restaurantes), y recordemos que las empresa creadas para gestionarlos son GASTRO GROUP ARENA SL, se constituyen a fecha 17/02/2020, figurando tanto Moustafa como Sam como administradores solidarios. En misma fecha se constituye además la mercantil GASTRO ARENA INVESTMENT, si bien, en esta figura únicamente Moustafa.

BLANQUEO OPERACIÓN B.- CONSTRUCCION CASA DE LUJO-CALLE LEO DE RIVERA 16, MIJAS.

CANTIDAD BLANQUEADA 180.000 euros (terreno)

INTERVINIENTES: Moustafa MUSTAFA

Al poco de encontrarse en nuestro país, en el mes de noviembre, se tuvo conocimiento de que **Moustafa MUSTAFA había adquirido, aproximadamente en septiembre de 2019, una finca en Mijas (Málaga), por la que pagó 180.000 euros al contado.**

Se trata de la finca con Referencia catastral **xxxx** propiedad sita en **xxxx** (Málaga). Tipo Urbano. Uso principal: suelo sin edificar. Titularidad al 50% con Verónica PUENTES ORTIZ MUSTAFA, con NIE xxx.

En relación con la compra de la **parcela con referencia catastral xxx adquirida en fecha 28/03/2019,** se consigna en escritura el importe de **170.000 euros,** en la que figura como parte vendedora KATHLEEN PATRICIA LEE (con NIE xxx), se significa que la compra se realiza a través de un **documento bancario por valor de 143.445,79 euros,** emitido en fecha 27/03/2019 desde la cuenta número 0049 4493 19 2110017410 (Banco Santander) cuya titularidad corresponde a Moustafa MUSTAFA y Verónica PUENTES ORTIZ MUSTAFA.

Es destacable que **la cuenta bancaria se abre un día antes de la recepción de la transferencia que procede del banco sueco HADELSBANKEN** y que coincide con el importe del cheque emitido hacia la vendedora del inmueble

Cabe señalar que los fondos existentes hasta la fecha en la cuenta señalada provienen de dos transferencias desde cuenta extranjera con el concepto Moustafa MUSTAFA en fechas 11/10/2018 y 21/02/2019, careciendo la cuenta de movimientos significativos desde su apertura (10/10/2018) hasta la fecha de compra del inmueble.

Asimismo, en fecha 27/03/2019, además del citado cheque por importe de 143.445,79 euros se emiten otros **dos documentos bancarios por un importe de 5.182,50 euros** cada uno a favor de dos sociedades inmobiliarias: EKMARK-WARD SPANISH PROPERTIES SL (B93488047) y HBC COSTA DEL SOL PROPERTIES SL (B93472637). A su vez, en la misma fecha tiene lugar un **ingreso de moneda extranjera por valor de 871,63 euros** así como un reintegro en efectivo por esa misma cantidad.

BLANQUEO OPERACIÓN C.- ADQUISICIÓN DE 4 INMUEBLES PARA SU REFORMA Y VENTA en URBANIZACIÓN SOLEUROPA
CANTIDAD BLANQUEADA: 720.000 EUROS
INTERVINIENTES: Moustafa MUSTAFA

Una vez que pone en marcha los negocios de los restaurantes (obras, acondicionamiento y se supone que no han llegado a abrir por el problema sanitario), **Mustafa pretende adquirir varios inmuebles en la Costa del Sol, para su posterior reforma y venta.** Para ello necesita la colaboración de su hermano Ahmed MUSTAFA usuario del teléfono 46735912898 y que reside en Suecia, con el fin de que figure como titular de la totalidad o parte del negocio. **El motivo es que Moustafa no puede figurar al frente de todo el proyecto, debido a que su capacidad de endeudamiento es limitada.**

MUSTAFA adquiere en total 4 inmuebles todos ellos en fecha de 01/12/2020 ante el mismo Notario y con los mismos representantes interviniendo. Aparece como titular de uno de dichos inmuebles TIYONEL OLIVIA JAH ex pareja de Mohamed KCHINI.

Moustafa MUSTAFA consta formalmente únicamente como titular catastral al 100% de uno de ellos en consonancia con lo referido (según las conversaciones tres le pertenecerían a él y uno a MOHAMED KCHINI) Referencia catastral xxxx propiedad sita en xxxx, MARBELLA (MÁLAGA). Tipo Urbano. Uso principal: Residencial.

La adquisición por parte de Mustafa se formalizó en fecha 01/12/2020, por una cuantía de 180.000 euros, constituyendo una hipoteca en esa misma fecha por un valor de 155.511 euros (protocolos 2959 y 2960 del Notario Filiberto Carrilo de Albornoc Fisac)
Los otros tres son:

Referencia catastral **xxx** propiedad sita en Calle Sirio - xxxx POR **ROBIN MERT**, mayor de edad, nacido 11/08/1990, de nacionalidad sueca, soltero, no residente en España, con domicilio en xxx (Suecia), provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número xxx, y N.I.E. número xxx

Adquiere el inmueble en fecha **01/12/2020, por una cuantía de 180.000 euros**, constituyendo una hipoteca en esa misma fecha por un valor de 133.498 euros con Banco de Sabadell (protocolos 2954 y 2955 del Notario Filiberto Carrilo de Albornoc Fisac). Se abonan 36.000 euros en efectivo y el resto en cheque bancario.

Referencia catastral **xxx** propiedad sita en Calle Sirio - Nueva Andalucía xxx, MARBELLA (MÁLAGA). Tipo Urbano. Uso principal: Residencial. ADQUIRIDO POR **Nima GHIABI**, mayor de edad, nacido 28/08/1992, de nacionalidad sueca, soltero, empresario, no residente en España, con domicilio en xxx (Suecia), provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número xxx y N.I.E. número Yxxx. Adquiere el inmueble en fecha **01/12/2020, por una cuantía de 180.000 euros**, constituyendo una hipoteca en esa misma fecha por un valor de 113.429 euros con Banco de Sabadell (protocolos 2956 y 2957 del Notario Filiberto Carrilo de Albornoc Fisac). Se abonan 36.000 euros en efectivo y el resto en cheque bancario.

Referencia catastral **xxxx** propiedad sita en xxxxMARBELLA (MÁLAGA). Tipo Urbano. Uso principal: Residencial. ADQUIRIDO POR **Tiyoneh Olivia Ayisa JAH**, mayor de edad, nacida 02/04/1992, de nacionalidad sueca, soltera, consultora, no residente en España, con domicilio en xxxx, Johanneshov xxxx, Suecia, provista de pasaporte de su nacionalidad vigente número xxx N.I.E. número xxxx. Adquiere el inmueble en fecha **01/12/2020, por una cuantía de 180.000 euros**, sin que conste préstamo alguno (protocolo 2958 del Notario Filiberto Carrilo de Albornoc Fisac). Se abonan 36.000 euros en efectivo y el resto en cheque bancario.

BLANQUEO OPERACIÓN D.- COMPRA Y RENOVACIÓN VILLA CON FINANCIACIÓN DE UN TERCERO.

CANTIDAD BLANQUEADA: 660.000 euros

INTERVINIENTES: Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE

Como es habitual en los procedimientos de blanqueo de capitales, al no poder acudir al cauce habitual para la obtención de financiación, ya que no pueden justificar el origen legar de los ingresos necesarios, se acuden a fuentes de financiación externas.

Es el caso de las conversaciones que se producen a partir del mes de noviembre de Mustafa con otras personas en las que le manifiesta que **ha adquirido una villa por 6.7 millones (coronas suecas)**, unos 660.000 euros aproximadamente, en el mes de noviembre. con la idea de reformarla para, posteriormente, venderla.

Se trata de una villa que Moustafa, aportando la citada cantidad, habría comprado con una tercera persona, al parecer de una gran solvencia

económica y de nacionalidad sueca, persona a la que, en la llamada de fecha 09/01/2021, a las 11:05 horas, con Omar, Moustafa identifica con el nombre de **Mattias KANETEG**.

Por este inmueble habrían pagado la cantidad de dos millones de euros más un millón de euros para la reforma, es decir, que sería un total de tres millones de euros.

Mustafa habría participado con la cantidad arriba citada, y el citado Mattias con el resto.

La idea que llevan es, una vez reformada, venderla por **seis millones de euros**, operación de la que **Moustafa se llevaría el 40% de las ganancias**. Al parecer, Moustafa se estaría encargando personalmente del proyecto.

Así en el Registro de su domicilio se halló los planos de la citada villa, conjunto de documentos compuesto por 3 planos, en uno de ellos consta la inscripción "Villa Macarena" y constando la dirección Calle xxx MARBELLA, cuya referencia catastral es xxxx y su titular la sociedad unipersonal KANETEG GROUP REAL ESTATE, S.L.U.

Con fecha **08/01/2021** se formaliza ante Notario la citada operación descrita en el presente apartado (Protocolo 11 del Notario Carlos María de Prada Guaita). La sociedad KANETEG GROUP REAL ESTATE, S.L.U con CIF B88399423 adquiere el citado inmueble con ref cat 4203102UF2440S0001TL, sito en Nueva Andalucía calle Gardenias de Marbella por importe de **2.065.000 euros**. Representa a la sociedad vendedora del inmueble (VALIA ASSIST SL) IA KATARINA WEINAND, con NIE X2506942B. El precio total de esta compraventa es la suma de **DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL EUROS (2.065.000€)** (el "Precio") que se hace efectiva de la siguiente manera:

A) La cantidad de **DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (206.500 €)** se hicieron efectivos el día 4 de diciembre de 2020, mediante transferencia bancaria, como señal y a cuenta del precio, de la siguiente forma:

Cuenta de origen: xxx, de la que es titular el socio único del Comprador, la sociedad sueca "HOUSE OF K INVESTMENT AB", quien abonó dicho importe por cuenta del Comprador.

Cuenta destino: xxx, de la que es titular IA KATARINA CANO, administradora única de la Vendedora, a quien se abonó por expresa indicación de la Vendedora

B) La cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (1.858.500 €)** se abona de la siguiente forma:

(i) El importe de **SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIUN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (790.121,26 €)** ha sido

abonado mediante transferencia bancaria vía Banco de España, a la cuenta número ES2800810676580002450850 titularidad de **VALIA ASSIST S.L.**, siguiendo las instrucciones de la entidad Banco de Sabadell, S.A., para proceder a la cancelación económica de la Hipoteca referida en el expositivo primero la escritura Cuenta de origen: Banco Santander **xxxxx** titularidad de la firma legal **Squire Patton Boggs**, que lo ha emitido por cuenta del Comprador, procediendo los fondos de la cuenta número IBAN xxxxx IBAN xxxx de la que es titular el socio único del Comprador, la sociedad sueca "**HOUSE OF K INVESTMENT AB**", (quien a su vez abonó dicho importe por cuenta del Comprador).

(ii) El importe de **MIL SETECIENTOS EUROS (1.700 €)** es retenido del Precio por la Compradora para hacer frente a los gastos de cancelación de la Hipoteca, como provisión de fondos, la cual será liquidada una vez realizados todos los trámites hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de la cancelación de la Hipoteca que grava el Inmueble.

(iii) El importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000€)** es retenido del Precio por la Compradora, como garantía de la entrega del Certificado de no Infracción Urbanística del Ayuntamiento de Marbella, en el que se declare que no existen procedimientos de infracción urbanística relativos al Inmueble.

(iv) El importe de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (42.500 €)** se abonan en este acto, siguiendo instrucciones de la Vendedora, mediante transferencia bancaria en favor de **MADIELIENE ESTATE S.L.** con N.I.F. B-42721910, en concepto de pago de gastos de intermediación realizados por ella en relación con la presente compraventa.

Cuenta de origen: Banco Santander xxx titularidad de la firma legal **Squire Patton Boggs**, que lo ha emitido por cuenta del Comprador, procediendo los fondos de la cuenta número xxx IBAN xxx de la que es titular el socio único del Comprador, la sociedad sueca "HOUSE OF K INVESTMENT AB", (quien a su vez abonó dicho importe por cuenta del Comprador).

Cuenta destino: xxxx de la que es titular **MADIELIENE ESTATE S.L.**

(v) El importe de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (42.500€)** se abonan en este acto, siguiendo instrucciones de la Vendedora, mediante transferencia bancaria en favor de **MAITI HOMES S.L.** con N.I.F. xxxx, en concepto de pago de gastos de intermediación realizados por ella en relación con la presente compraventa.

Cuenta de origen: Banco Santander xxxx titularidad de la firma legal **Squire Patton Boggs**, que lo ha emitido por cuenta del Comprador, procediendo los fondos de la cuenta número IBAN xxx/ IBAN xxx de la que es titular el socio único del Comprador, la sociedad sueca "HOUSE OF K INVESTMENT AB", (quien a su vez abonó dicho importe por cuenta del Comprador).

Cuenta destino: xxxx de la que es titular **MAITI HOMES S.L.**

(v) El resto del Precio, esto es, la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO**

CÉNTIMOS DE EURO (961.678,74€) se paga en este acto mediante transferencia bancaria de la siguiente forma:

Cuenta de origen: Banco Santander xxxx titularidad de la firma legal **Squire Patton Boggs**, que lo abona por cuenta del Comprador, procediendo los fondos de la cuenta número IBAN xxx/ IBAN SE77 xxx de la que es titular el socio único del Comprador, la sociedad sueca "HOUSE OF K INVESTMENT AB", (quien a su vez abonó dicho importe por cuenta del Comprador).
Cuenta destino: xxx de la que es titular VALIA ASSIST S.L.

Además, el 20/02/2022 ante el Notario Fernando Antonio Alcalá Belón efectúan Carta de Pago y Cancelación por importe de 840.000 euros.

GRUPO DE Joakim Peter BROBERG; Marko Mikael HOLMEN; Roberto BAYONA COLLADO; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; Rafael GALLEGO GUERRERO; Francisco MORENO VERDÚ
OPERACIONES 1,2,3,4,5 y 6

*Estructura compleja en la que pueden reconocerse relaciones de jerarquía y disciplina, en la que **Joakim BROBERG ejerce de jefe**, ostentando un lugar preponderante. Se coordina diariamente con Mikael HOLMEN (se reúnen diariamente) con el que está Joakim está "asociado en lo económico" figurando únicamente Mike HOLMEN al frente de los negocios, obteniendo un apoyo imprescindible de Joakim en el ámbito inmobiliario y de asesoramiento, y quien a través de sus contactos facilita reuniones con personas que desempeñan funciones públicas, o ejerce su **influencia sobre determinados funcionarios** para obtener informaciones necesarias en el marco de sus actividades delictivas.*

El papel de Joakim respecto de Mikael HOLMEN, observado durante la investigación (intervenciones telefónicas a Joakim), es que la figura de Joakim representa un valor en los negocios para HOLMEN, por su conocimiento del negocio inmobiliario en la zona, y sus influencias en la ciudad de Marbella, siéndose útiles mutuamente ya que Joakim no aparece formalmente en los mismos a pesar de ser partícipe. Pero es que además, esta influencia se extiende al negocio de las drogas también, lo cual se conoce a través del EncroChat de Holmen con su usuario "runrage":

Joakim BROBERG, para facilitar la comisión de las **actividades de ocultación del origen de los fondos** con los que efectúa sus actividades empresariales y de inversión, cuenta con el auxilio de verdaderos especialistas en operaciones financieras y la utilización de paraísos fiscales (según se desprende de la intervención de las comunicaciones contaría con nacionalidad estonia, de Guinea Bissau, hace constantes viajes a Suiza

teniendo uno de sus hijos esa nacionalidad, recibe fondos desde Montenegro, efectúa transacciones económicas con Estados Unidos).

La cantidad blanqueada es de 7.300.820 euros .

Joakim BROBERG, tiene como base de sus operaciones la oficina inmobiliaria, sita en el **Centro Comercial Plaza de Marbella, local 65-68** (Nombre comercial WASA CONSULTING), que además consta como domicilio social de gran parte de las empresas de Joakim BROBERG , así como las de su padre Lars BROBERG. En dicha oficina se encuentra desempeñando su puesto de trabajo únicamente **María**

Silvia Álvarez Espinosa Además de **WASA CONSULTING**, la oficina inmobiliaria de **CODECOSOL** en **el local de en frente del mismo Centro Comercial** y tras la que se encontraría Nils FISCHER, persona de máxima confianza de Joakim, también sería usada como tapadera para diferentes negocios inmobiliarios.

Joakim Peter BROBERG dirige y coordina las siguientes operaciones para introducir beneficios ilícitos del tráfico de drogas en el circuito económico lícito:

BLANQUEO OPERACIÓN 1.- CASA GRANDE O ROJA. CONSTITUCIÓN SOCIEDADES PANTALLA

CANTIDAD BLANQUEADA 3.000.000 euros

INTERVINIENTES: Joakim BROBERG; Marko Mikael HOLMEN; Marcel GAVSTON; Lars BROBERG

Es una casa de lujo que antes estaba pintada de color rojo y se encuentra ubicada en **xxxx, en la zona de "La Quinta"**. Esa casa estaba a nombre de una sociedad inactiva llamada HACIENDA DE LA VEGA con CIF B92599828, cuyo administrador era **Joakim BROBERG** (y dueño de la casa según se desprende del conjunto de la intervención telefónica e investigaciones). **Y es que a su vez el dueño de esa empresa española era una empresa Gibraltareña FEMIS LIMITED**, detrás de la cual estaba Joakim como verdadero propietario de la vivienda.

La sociedad HACIENDA DE LA VEGA se constituye en el año 2004, con un capital suscrito de 3.010 euros, constando como socios fundadores Joaquín Astolfi PÉREZ GUZMÁN (xxxx) con un 0,03% de participación y la mercantil **FEMIS LIMITED con el 99,97% de participación, detrás de la que se encuentra Joakim BROBERG.**

Con fecha 2 de febrero de 2005, se realiza ante notario la compra de la parcela por parte de xxx SL a la parte vendedora que es la sociedad VEGA



DEL COLORADO SA, de la que es titular LARS GUNNAR BROBERG y JIM EMIL BROBERG, por 129.000 euros.

Joakim le traspasa la propiedad de dicha vivienda a su socio Mikael HOLMEN, como manifiestan durante la investigación. El motivo sería el desvincularse de dicha propiedad por parte de Joakim y como pago por deudas en el marco de la actividad de tráfico de drogas a la que se dedican, lo cual es bastante común y observado en la experiencia policial investigadora de este tipo de delitos. **Sin embargo, esta operación no queda reflejada y formalmente solo consta un cambio de administrador de la citada sociedad**

Así con fecha 15 de noviembre de 2019 se realiza nombramientos de cese en la citada empresa de este y nombrando como nuevo administrador único a **Mikael Marko HOLMEN**

Según se desprende del conjunto de las investigaciones, el valor de la casa es de 3 millones de euros, y HOLMEN se hace cargo de una deuda de 2 millones que Joakim tiene con un banco extranjero respecto de esa casa, deuda que tendría la empresa gibraltareña FEMIS, con una entidad que se desconoce. Así HOLMEN debía abonar **el resto del precio en efectivo (alrededor de 1 millón de euros)**, para lo cual habría pagado una parte a Marcel GAVSTON (750.000) y el resto a Joaquim BROBERG

Esa mansión ha sido el domicilio de Roberto BAYONA y su pareja durante la investigación, hasta que le buscaron un piso cuyo alquiler y suministros, que también paga Mikael HOLMEN. Actualmente y tras una reforma es el domicilio de este último.

BLANQUEO OPERACIÓN 2.- LAS TRES FINCAS DE "EL HERROJO".MONTENEGRO.NIKLAS JOHANSSON. JACOB BAGGE. IVAN CICAK

CANTIDAD BLANQUEADA 1.397.000 euros (periodo 2017-2021)

INTERVINIENTES: Joakim BROBERG; Marko Mikael HOLMEN; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; Lars BROBERG

Desde el inicio de la investigación (2019) Joakim BROBERG dirige la actividad de construcción de viviendas para su posterior venta a través de la inmobiliaria del CC Plaza.

Las fincas se adquirieron a nombre de una empresa de M. HOLMEN (SMM CONSTRUCTIONS AND INVESTMENSTS SL (B93542843) en 02/05/2017, interviniendo en el pago sendas empresas de Joakim BROBERG y Mikael HOLMEN constituidas días antes y en la misma fecha de 14/03/2017 Parte del dinero con el que se hicieron los pagos proceden de **MONTENEGRO y fueron hechos a una empresa de Joakim, BROBERG**, de una empresa

de consultoría constituida ex profeso y detrás de la cual se encuentra **Frank Ulf Niclas JOHANSSON**

En fecha 14/03/2017 Marko Mikael HOLMEN (xxx) constituye la sociedad KIRNETS INVESTMENT SL (B93537439), con un capital social de 3.000 euros, figurando éste como administrador y socio único con fecha de inscripción 17/03/2017. **(Misma fecha de constitución de SUNDOWN SERVICES, empresa de BROBERG, cuyas cuentas hacen de puente para la recepción del dinero)**

En fecha 06/04/2017 se constituye la sociedad SMM CONSTRUCTIONS AND INVESTMENSTS SL (B93542843) con un capital suscrito de 3.000 euros, constando como socios fundadores:

- EXIGLOBE SPAIN SL (B93476398) 14 representada por Kenth Mattias FORSENBERG (xxxx), con una participación de 2.250 euros (75%). EXIGLOBE SPAIN SL recibe más de un millón de euros procedentes de Luxemburgo, a lo largo de los años, 2016, 2017 y 2018 (En la base de datos de las operaciones de exterior, T1 y T2)
- KIRNETS INVESTMENT SL (B93537439) representada por Marko Mikael HOLMEN (xxx), con una participación de 720 euros (24%), y
- Marko Mikael HOLMEN xxxx) con una participación de 30,00 euros (1%).

En fecha 02/05/2017 la sociedad SMM CONSTRUCTIONS AND INVESTMENSTS SL (B93542843) adquiere tres inmuebles por un valor total de 1.397.000 euros a la sociedad ILIADA INVERSIONES SL (B92493956) sita en la Urbanización El Herrojo, números 151, 152 y 153, de Benahavís (Málaga):

- Referencia catastral **1532903UF2413S0001FS** (xxx, BENAHAVÍS, MÁLAGA). Obras y suelos sin edificar. Valor catastral 90.841,90 euros. 100% de titularidad. Adquirida por un importe de 373.380 euros.
- Referencia catastral **1532901UF2413S0001LS** (xxx, BENAHAVÍS, MÁLAGA). Obras y suelos sin edificar. Valor catastral 90.841,90 euros. 100% de titularidad. Adquirida por un importe de 656.040,00 euros.
- Referencia catastral **1532904UF2413S0001MS** (xxx, BENAHAVÍS, MÁLAGA). Obras y suelos sin edificar. Valor catastral 90.910,26 euros. 100% de titularidad. Adquirida por un importe de 370.580 euros.

En fecha 26/07/2018, la sociedad **SMM CONSTRUCTIONS AND INVESTMENSTS SL** representada por **MARKO MIKAEL HOLMEN**, reconoce una deuda por valor de **496.637,95 euros**, en favor de la sociedad **KIRNETS INVESTMENT SL**, representada por **SVETLANA HOLMEN** (la cual obtiene un poder general de esta sociedad en fecha 28/05/2018). Así en pago de esa deuda, SMM CONSTRUCTIONS AND INVESTMENSTS SL transmite a KIRNETS INVESTMENT SL la parcela con



referencia catastral **1532904UF2413S0001MS** (xxx), bajo el concepto de "ENTREGA B.RENUNCIA EXENCIO IVA".

Posteriormente esa finca cuya propiedad es traspasada a KIRNEST, es vendida a una empresa sueca (CARLSTADEN REAL ESTATE AB) por debajo de su precio (por 475.000 euros) en fecha de 04/08/2020

La empresa **SUNDOWN SERVICES AND RENTALS, S.L.**, CUYO ADMINISTRADOR UNICO ES JOAKIM BROBERG, titular de una cuenta en Banco de Sabadell, mantiene una operativa basada en la recepción de transferencias internacionales provenientes de una mercantil de Montenegro, emitidas desde un banco del mismo país. Asimismo, se han realizado ingresos en efectivo por importes elevados. Los fondos se han destinado a la realización de reintegros en efectivo y a la emisión de transferencias nacionales, principalmente a la mercantil

KIRNETS INVESTMENT, S.L., QUE ES DE MIKAEL HOLMEN, como si de una cuenta puente se tratara. Las dos mercantiles se constituyeron el mismo día, recientemente, por dos nacionales suecos con domicilio en Marbella, por lo que puede tratarse de un posible entramado empresarial. El informe se remite a la UCIC.

SUNDOWN SERVICES AND RENTALS, S.L.- Es titular de la cuenta número 0081-0617-69-0002374647 en Banco de Sabadell Agencia 617 – Marbella, Nueva Andalucía, Ctro. Cial. Plaza, sita en Centro Comercial Plaza, S/N, 29660 Marbella (Málaga). Como autorizado figura **JOAKIM PETER BROBERG**

La operativa de la sociedad consiste principalmente en la recepción de transferencias internacionales provenientes de la mercantil **ANVIL D.O.O. HERCEG NOVI** (Montenegro) (319.855,00€). Asimismo, se realizan ingresos en efectivo (77.983,61€), algunos por importe elevado, realizados por el propio autorizado de la cuenta. La principal salida de fondos es mediante la realización de transferencias nacionales, destacando que la principal beneficiaria es **KIRNETS INVESTMENT, S.L.**, analizada también en el presente asunto.

Durante el periodo analizado se han contabilizado 34 operaciones de abono por un total de 432.991,95€, entre las que destacan las siguientes:

- 9 transferencias internacionales, por un importe total de 325.852,43€, según detalle:

7 abonos por un importe total de 319.855,00€, que han sido enviados por **ANVIL D.O.O HERCEG NOVI** (Montenegro), desde la cuenta ME2551000000009615165, de Crnogorska Komercijalna Bank Ad Podgorica (Montenegro).

2 abonos por un importe total de 5.997,43€, que han sido enviados por **MR CHARLIE JOEL KIFF** i (Reino Unido), desde la cuenta xxx, de Santander UK PLC (Reino Unido).

9 ingresos en efectivo, por la cantidad de 77.983,61€, que se han realizado por **JOAKIM PETER BROBERG**, en la Agencia 617 – Marbella, Nueva Andalucía, Ctro. Cial. Plaza (Málaga).

- 6 transferencias nacionales, por un importe total de 28.686,24€, según detalle:

1 abono por un importe de 12.540,00€, que ha sido enviado por **KIRNETS INVESTMENT, S.L.**, desde Banco Sabadell.

1 abono por un importe de 9.266,00€, que ha sido enviado por **ANDREAS UWE ROHRLI**, desde BBVA.

1 abono por un importe de 3.874,24€, que ha sido enviado por **AUTOMOTOR PREMIUM, S.L.U.**iii, desde Banco Santander.

1 abono por un importe de 2.000,00€, que ha sido enviado por **FREDRIK BROBERG**iv desde Banco Popular.

2 abonos por un importe total de 1.006,00€, que han sido enviados por **MIGUEL DE CERVANTES 46, S.L.**v, desde Banco Sabadell.

Salida de fondos

Por lo que se refiere a las operaciones de adeudo, se han contabilizado 276 operaciones por un total de 432.984,63€, entre las que destacan las siguientes:

13 adeudos en concepto de transferencia nacional, por la cantidad de 268.907,96€, entre los que destacan los siguientes:

El envío de 3 pagos a favor de **KIRNETS INVESTMENT, S.L.**, en la cuenta xxx, de Banco Sabadell, por la cantidad total de 150.000,00€.

El envío de 1 pago a favor de **IVAN CICKAK**, en la cuenta xxx, de Bankinter, por la cantidad de 50.000,00€.

El envío de 2 pagos a favor de **IDA ELVIRA NYBOM**, en la cuenta xxx, de Banco Santander, por la cantidad total de 39.300,00€.

El envío de 2 pagos a favor de **COLEGIOS LAUDE, S.L.U.**, en la cuenta xx, de Banca March, por la cantidad total de 12.121,80€.

El envío de 1 pago a favor de **SERVILIMPSA AUTOMOCION, S.A.**, en la cuenta xxx, de Banco Sabadell, por la cantidad de 11.700,00€.

El envío de 1 pago a favor de **AUTOMOTOR PREMIUM, S.L.U.**, en la cuenta Exxx, de BBVA, por la cantidad de 3.874,24€.

El envío de 1 pago a favor de **SOLELEC IBERICA**, en la cuenta Exxx, de CaixaBank, por la cantidad de 1.357,31€.

20 operaciones de reintegro de efectivo por ventanilla, por la cifra total de 137.985,00€, efectuados mayoritariamente en la Agencia 617 – Marbella, Nueva Andalucía, Ctro. Cial. Plaza (Málaga); y uno de ellos en la Agencia 678 – Marbella, Puerto Banús, Marina (Málaga).

- 49 operaciones de reintegro de efectivo por cajero automático, por la cifra total de 12.030,00€.

- 141 adeudos en concepto de compras con tarjeta de débito, por un importe total de 8.013,37€.

1 adeudo en concepto de transferencia internacional, por la cantidad de 4.050,00€, cuyo beneficiario es **BALAKHJIS AND CO**xi (República Checa). Los pagos se han enviado a Ceskoslovenska Obchodni Banka, A.S. (República Checa).

KIRNETS INVESTMENT, S.L.- Es titular de la cuenta número 0081-0617-60-0002377245 en Banco de Sabadell, Agencia 617 – Marbella, Nueva Andalucía, Ctro. Cial. Plaza, sita en Centro Comercial Plaza, S/N, 29660 Marbella (Málaga).

Como autorizado figura **MARKO MIKAEL HOLMEN**, en virtud de la escritura de constitución de fecha 14/03/2017, que, además de autorizado en la mercantil, es titular de una cuenta con operativa aparentemente coherente y es autorizado en una sociedad en constitución sin operativa.

La operativa de la sociedad consiste en la recepción de transferencias internacionales provenientes de Suecia (521.970,00€), enviadas por la mercantil **KIRNETS AB** (Suecia) (303.500,00€) y **JESPER BROSTROM** (218.470,00€) y transferencias nacionales, principalmente enviadas por **SUNDOWN SERVICES AND RENTALS, S.L.** Los fondos salen de la cuenta, mayoritariamente, mediante transferencias nacionales, siendo el beneficiario principal el **Sr. HOLMEN**.

KIRNETS INVESTMENT, S.L. - CUENTA CORRIENTE Nº 0081-0617-60-0002377245 (Periodo de análisis: de 07/04/2017 – fecha de apertura de la cuenta –a 16/09/2018)

Entrada de fondos

Durante el periodo analizado se han contabilizado 33 operaciones de abono por un total de 711.634,98€, según detalle:

- 19 transferencias internacionales, por un importe total de 521.970,00€, según detalle:

17 abonos por un importe total de 303.500,00€, que han sido enviadas por **KIRNETS AB** (Suecia), desde la cuenta SE2280000832799249384596, de Swedbank AB (Suecia).

2 abonos por un importe total de 218.470,00€, que han sido enviadas por **JESPER BROSTROM** (Suecia), desde las cuentas SE4560000000000852788908 y SE8360000000000852792298, de Svenska Handelsbanken (Suecia).

-11 transferencias nacionales, por un importe total de 189.664,98€, entre las que destacan las siguientes:

3 abonos por un importe total de 150.000,00€, que han sido enviados por **SUNDOWN SERVICES AND RENTALS, S.L.**, desde la cuenta ES5200810617690002374647, de Banco Sabadell.

6 abonos por un importe total de 39.000,00€, que han sido enviados por **MARKO MIKAEL HOLMEN**, desde la cuenta ES8400810617630002291139, de Banco Sabadell.

Salida de fondos

Por lo que se refiere a las operaciones de adeudo, se han contabilizado 132 operaciones por un total de 711.555,89€ según detalle:

- 67 adeudos en concepto de transferencia nacional, por la cantidad de 346.867,73€, entre los que destacan los siguientes:

El envío de 27 pagos a favor de **MARKO MIKAEL HOLMEN**, en la cuenta xxxx, de Banco Sabadell, por la cantidad total de 110.460,00€.

El envío de 3 pagos a favor de **AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS**, en la cuenta xxx, de Unicaja, por la cantidad total de 48.795,73€.

El envío de 2 pagos a favor de **FILIBERTO CARRILLO DE ALBORNOZ FISACi**, en la cuenta xxx, de Banco Sabadell, por la cantidad total de 2.539,20€.

El envío de 4 pagos a favor de **CODECOSOL**, en la cuenta xxx, de Cajamar, por la cantidad total de 24.100,00€.

El envío de 1 pago a favor de **CONANMA**, en la cuenta xxxx, de Cajamar, por la cantidad de 3.071,32€.

El envío de 1 pago a favor de **CREDITO YA, S.L.**, en la cuenta xxx de CaixaBank, por la cantidad de 5.300,00€.

El envío de 1 pago a favor de **EUROSTANDARD CONSTRUCCION**, en la cuenta Exxx, de Banco Popular, por la cantidad de 1.782,10€.

El envío de 5 pagos a favor de **EXIGLOBE SPAIN, S.L.**, en la cuenta xxx, de BBVA, por la cantidad total de 47.500,00€.

El envío de 6 pagos a favor de **FELICE CULTRERA MUÑOZ**, en la cuenta xxx, de Bankia, por la cantidad total de 13.843,66€.

El envío de 3 pagos a favor de **IVAN CICAK**, en la cuenta xxxx, de Bankinter, por la cantidad total de 45.000,00€.

El envío de 1 pago a favor de **MARCOS SANCHES**, en la cuenta xxxxxxxx

El envío de 1 pago a favor de **NIEVES OZÁMIZ FORTIS**, en la cuenta xxx, de Banco Sabadell, por la cantidad de 1.880,61€.

El envío de 1 pago a favor de **SUNDOWN SERVICES AND RENTALS, S.L.**, en la cuenta xxx, de Banco Sabadell, por la cantidad de 12.540,00€.

El envío de 5 pagos a favor de **WITZA INVERSIONES, S.L.**, en la cuenta xxxx de Banco Sabadell, por la cantidad total de 4.845,00€.

El envío de 1 pago a favor de **WORLD OF AVIATION, S.L.**, en la cuenta Exx, de Banco Sabadell, por la cantidad de 8.054,97€.

- 3 adeudos en concepto de cheque bancario, por un importe total de 323.000,00€, emitidos según detalle:

2 cheques por un importe total de 310.000,00€, con números de referencia 6606953-5 y 6606954-6, cuyo beneficiario es **ILIADA INVERSIONES, S.L.**, que se compensaron en Bankinter, Oficina 790, Marbella S.P.

1 cheque por un importe total de 13.000,00€, con número de referencia 6606968-6, cuyo beneficiario es **CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES COSTA DEL SOL, S.L.U.**, que se compensó en Cajamar, Oficina 844, Marbella-Centro.

- 3 adeudos en concepto de transferencia internacional, por la cantidad total de 22.000,00€, cuyo beneficiario es **KIRNETS AB** (Suecia). Los pagos se han enviado a la cuenta SE2280000832799249384596, de Swedbank AB (Suecia).

- 4 operaciones de reintegro de efectivo por ventanilla, por la cifra total de 11.000,00€, efectuados en su práctica totalidad en la Agencia 617 - Marbella, Nueva Andalucía, Ctro. Cial. Plaza.

5 adeudos en concepto de compra con tarjeta de débito, por un importe total de 3.823,85€.

En la operativa de la cuenta puede observarse que existen 3 abonos en concepto de Remesa de Cheques de Banco Sabadell, por un importe total de 320.500,00€.

Los cheques con números 5747157-5, 5747158-6, se emitieron a nombre del beneficiario **ILIADA INVERSIONES, S.L., titular de las fincas**. El cheque con número 4434794-2 tenía como beneficiario la **TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. No obstante, posteriormente a su emisión, se anularon, con el consecuente ingreso en la cuenta.

Joakim habla con un interlocutor, de nombre "Rafa", vinculado a la mercantil BOREAL FINANZAS SL (B93042471); en dicha conversación, **Joakim trata de conseguir un préstamo de 250.000 euros para construir una vivienda en una de las tres parcelas que, según refiere, tiene con su socio.**

BLANQUEO OPERACIÓN 3.- LA CASA DE " EL HERROJO 119" .NILS FISCHER

CANTIDAD BLANQUEADA 2.009.820 euros (periodo 2017-2021)

INTERVINIENTES: Joakim BROBERG; Nils FISCHER; Lars BROBERG

Otra de las personas receptoras del dinero de Montenegro, es la mercantil **CODECOSOL**, tras la cual se encuentra **Nils FISCHER**, al que consideramos testaferro de Joakim BROBERG y persona de confianza, y en este sentido también de Mikael HOLMEN, quien según comunicación de

ENDESA, además de pagar la luz de Roberto BAYONA paga el del domicilio social de varias empresas de NILS FISCHER.

Centro comercial, oficina 7 (**Punto de suministro pagado por KIRNEST INVEST SL**)

1. VIKINGO MAQUINARIAS SAN PEDRO SL (Fischer)
2. ALQUILER DE HERRAMIENTAS SAN PEDRO SL (Fischer)
3. CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES COSTA DEL SOL SL (Fischer)
4. ISTAN LAKE VIEW SL (Fischer)
5. WHITE MOOM PROPERTIES SL (Fischer)
6. HERROJO PARADISE SL (Fischer)
7. LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL (Fischer)
8. HELICOPTER FLIGHTS SL (Holmen)

En relación a la vivienda citada (EL HERROJO 119) que era propiedad de LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL (fundada por Nils FISCHER y Felice CULTRERA MUÑOZ), y que se encontraba en venta en la citada inmobiliaria llamada CODECOSOL, Joakim fue el que se encargaba de tratar con los posibles compradores, enseñando la vivienda, que al parecer ya ha sido vendida. Esto ocurre a pesar de que no existe relación formal entre Joakim y la citada inmobiliaria

Proceso de Adquisición de la propiedad:

1. En fecha 22/10/2015 Nils FISCHER y Leonardo Felice CULTRERA MUÑOZ constituyen la mercantil LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL con un capital suscrito de 3.000 euros, figurando como fundadores NILS ANDERS FISCHER y LEONARDO FELICE CULTRERA MUÑOZ, los cuales tendrían una participación del 99,97% y del 0,03% respectivamente.

2. En fecha 20/09/2017 la mercantil LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL adquiere la vivienda sita en EL HERROJO 119 con fondos obtenidos de un préstamo concedido por la entidad CUSTODIAN LIFE LIMITED (N4131086C) radicada en Bermudas (territorio considerado no cooperante en materia fiscal por la Unión Europea). Con fecha 14 de septiembre de 2017, CUSTODIAN LIFE otorga a LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO un préstamo de 320.000 euros, y en el acuerdo se indica que se realizará un primer pago de 120.000€ que deberá hacerse efectivo el día 18/09/2017. LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL recibe una transferencia de 120.000 € procedentes de Dinamarca en fecha 19/09/2017, un día antes de la adquisición de la parcela de "El Herrojo 119".

En esta misma fecha del 14 de septiembre de 2017, la mercantil LASVILLAS DEL PUENTE ROMANO SL transfiere acciones por valor de 1.500 euros a la sociedad PINNACLE HOLDING LIMITED (N4131087A) que comparte

domicilio social con la empresa CUSTODIAN LIFE LIMITED en Bermudas, figurando como transmitentes NILS ANDERS FISCHER y LEONARDO FELICE CULTRERA MUÑOZ, prestando su consentimiento MILENA CAMARA CARDOSO.

En relación a estos actos, que se realizan el mismo día, apuntar lo siguiente:

Las mercantiles PINNACLE HOLDING LIMITED y CUSTODIAN LIFE LIMITED comparten domicilio social sito en Canons Court, Victoria Street, nº22, Bermudas (Paraíso fiscal).

Además, según fuentes abiertas (: <https://offshoreleaks.icij.org/nodes/82014566>) , PINNACLE HOLDING LIMITED es accionista de CUSTODIAN LIFE LIMITED, por lo que la constitución de este préstamo es una operación financiera anormal.

Finalmente, al estar la sociedad acreedora radicada en un paraíso fiscal, como es Bermudas no es posible determinar el origen de los 320.000 euros que se usarán para adquirir el inmueble.

Tres días más tarde, en fecha **20/09/2017** la sociedad LAS VILLAS DE PUENTE ROMANO SL (B93434777), representada por NILS ANDERS FISCHER adquiere por **450.000 euros** el inmueble con referencia catastral **1331626UF2413S0001TS**, figurando como transmitente la sociedad BOLADO INVEST SL (B47502166) representada por ALEJANDRO JESUS BOLADO LOPEZ (xxx. - UR EL HERROJO 119, Suelo sin edificar, 29678 Benahavis (Málaga). Valor catastral 78.361,42 euros. La operación de compraventa está valorada en 450.000 € más el I.V.A. correspondiente (94.500€), lo que hace un importe total de 544.500 €.

Según los datos facilitados por la AET correspondientes al periodo 2015-2019, a la mercantil LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL le consta una operación de adquisición de bienes y servicios en el tercer trimestre del 2017 por un importe total de **639.000 €** con la mercantil BOLADO INVEST SL (B47502166), importe superior al reflejado en la escritura de compraventa referida anteriormente.

Poco tiempo después, en fecha 29/12/2017, PINNACLE LIMITED transmite las acciones adquiridas de la mercantil LAS VILLAS DE PUENTE ROMANO SL a CALABASAS AB, representada en dicho acto por Nils Anders FISCHER.

A su vez **CALABASAS AB** es socia de dos de las empresas de FISCHER y tras rastrear con la Policía sueca quienes estarían detrás de dicha empresa, se encontraría un conglomerado de empresas de actividad dudosa y con las que también se encuentra vinculado **Ivan CICKAK**.

En fecha 29/12/2017 la sociedad sueca **CALABASAS AB** (N0303835C), **representada por NILS ANDERS FISCHER**, adquiere valores de la sociedad LAS VILLAS DE PUENTE ROMANO SL por un importe de 1.500 euros, figurando como transmitente la entidad **PINNACLE HOLDING LIMITED** (N4131087A) representada en el acto por **LEONARDO FELICE CULTRERA MUÑOZ**.

Por tanto, el inmueble adquirido queda bajo el dominio de Nils FISCHER, a través de las mercantiles LAS VILLAS DE PUENTE ROMANO SL y CALABASAS AB.

En fecha 08/01/2018, la sociedad LAS VILLAS DE PUENTE ROMANO SL firma un "Contrato de Obra con Suministro de Materiales" con la sociedad CODECOSOL SL (CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES COSTA DEL SOL SL), por un importe de 1.675.000 € impuestos no incluidos, por el que acuerdan la construcción de una obra nueva en el solar identificado como Parcela 119, en Urbanización La Quinta, C/ Hernán Cortés en Benahavís.

Entre los años 2017 a 2019, a la sociedad LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL le constan operaciones de adquisición de bienes y servicios con la sociedad CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES COSTA DEL SOL SL, por un importe total de 1.179.902,80 €.

Respecto al origen de los fondos necesarios para la ejecución de la obra, la sociedad **LAS VILLAS DEL PUENTE ROMANO SL recibe un importe total de 1.689.820 €** procedentes de países extranjeros, entre los que se encuentran los 120.000 € recibidos en fecha 19/08/2017 procedentes de Dinamarca, así como 1.569.820 € procedentes de Bermudas, territorio considerado paraíso fiscal por la Unión Europea.

El 04/02/2019, LAS VILLAS DE PUENTE ROMANO SL (representada por Nils FISCHER) realiza una carta de pago a favor de BOLADO INVEST SL por importe de 450.000€, respecto del inmueble sito en el Herrojo, 119. Así, según información de la AEAT desde la adquisición de la finca, la sociedad compradora pagó 1.179.902,80 euros a CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES COSTA DEL SOL (frente al a misma se encuentra el mismo Nils FISCHER), según las imputaciones, **y recibió 1.689.820 euros** por concepto de tráfico de divisas desde cuentas extranjeras. Por lo tanto, sumando el préstamo recibido de CUSTODIAN LIMITED de 320000 para la primera compra y lo recibido por tráfico de divisas, con lo que habría costado la construcción de la casa de lujo, **el dinero blanqueado ascendería a 2.009.820 euros**.

BLANQUEO OPERACIÓN 4.- ORO Y PIEDRAS PRECIOSAS.VENTA DE ORO A CAMBIO DE EFECTIVO O INGRESO EN BANCOS EXTRANJEROS. FRANCISCO MORENO VERDÚ

CANTIDAD BLANQUEADA 894.000€ (2019)

INTERVINIENTES: Joakim BORBERG; Francisco MORENO VERDÚ

Se produce una **importante transacción de Joakim BROBERG de 20 kg de oro** que se recibió como **"pago de una deuda procedente de África"**. BROBERG contacta con "Curro" (Francisco MORENO VERDÚ, empresario de fundiciones de oro) porque quiere efectivo a cambio o dinero en "bancos de fuera".

En este sentido se ha continuado observando la habitualidad con que el grupo investigado maneja grandes cantidades de efectivo, comercia con oro de manera ilegal e incluso tiene acceso a piedras preciosas (circonitas), lo cual se desprende claramente de las conversaciones (Francisco MORENO VERDÚ alias "Curro", Joakim BORBERG, Elad MOYAL, Roberto BAYONA, Jim BROBERG -tío de Joakim-)

BLANQUEO OPERACION 5.- PROCESO CONSTITUCIÓN DE OTRA SOCIEDAD PANTALLA PARA OPERACIONES INMOBILIARIAS.

En verano de 2019, se crea la empresa ALTARIO INVESTMENT SL, para las operaciones inmobiliarias opacas llevadas a cabo por los investigados y dirigidas por Joakim BROBERG, y con el conocimiento y supervisión de su padre, habrían creado una nueva sociedad a través de personas interpuestas, siendo socio fundador de la misma el sueco Niclas JOHANSSON. El otro administrador es Viktor Filip HAAKANSSON.

ALTARIO INVESTMENT SL (B93710275): Constitución (Inicio de Operaciones):

12/09/2019. Objeto social: Actividad principal: Intermediación inmobiliaria, Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria. CNAE: 6832. Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria. Actividades Secundarias: La compraventa de bienes inmuebles de naturaleza rustica y urbana. La promoción y construcción. Capital Social: 3.000 euros. Domicilio Social: Calle Condes de Iza, 37

En la primera quincena de septiembre de 2019, HOLMEN y BROBERG, y el padre de éste, LARS, se ponen de acuerdo para constituir una sociedad para poder facturar e introducir así los fondos ilícitos en el circuito lícito.

**BLANQUEO OPERACIÓN 6.- ADQUISICIÓN INMUEBLE EN MARBELLA
MEDIANTE SOCIEDAD PANAMEÑA (Fase integración) Y
RECONOCIMIENTO DE DEUDA**

CANTIDAD BLANQUEADA: 230.000 euros

INTERVINIENTES: Joakim BORBERG; LESLEY COMPANY INC, sociedad panameña controlada por familia BROBERG; PONI PARTICIPATION CORP, domiciliada en Islas Vírgenes Británicas

La operación principal descrita en este apartado, en principio, se trata de un **mero reconocimiento de deuda entre dos entidades extranjeras residentes en paraísos fiscales, Panamá y las Islas Vírgenes Británicas**, que formaliza la deudora en una escritura pública de fecha 08/10/2010, por la que constituye una garantía hipotecaria unilateral sobre un inmueble sito en Marbella, en garantía de un préstamo de 230.000 euros realizado en Vaduz (Liechtenstein) el 06/10/2010.

Mediante una Escritura de Garantía Hipotecaria Unilateral de fecha 08/10/2010 la empresa **LESLEY COMPANY INC, sociedad panameña** que opera en España con el número N4401086F, hipoteca la **Finca 10.200 del Registro de la Propiedad de Marbella número 4**, que es de su propiedad según la citada escritura, en la que además se manifiesta que el beneficiario de dicha sociedad es el investigado **Joakim Peter BROBERG. (Protocolo 2762, del Notario Rafael Requena Cabo de fecha 08/10/2010). No comparece nadie por parte de la sociedad acreedora (PONI PARTICIPATION CORP, domiciliada en Islas Vírgenes Británicas)**

Con fecha 08/10/2010, la sociedad Leslie Company Inc PARTE DEUDORA O PRESTATARIA, representada por José Rivas Mesa, formaliza en Marbella (Málaga) una escritura pública, por la que reconoce haber recibido de la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, **Poni Participation Corp** (NIF 4681490A y número de registro en dicho territorio 502039), un préstamo de 230.000 euros en virtud de documento de préstamo vinculante otorgado en Vaduz (Liechtenstein) el día 06/10/2010, por lo que la primera constituye en España hipoteca unilateral a favor de la segunda, sobre una casa residencial en Marbella propiedad de la primera

El investigado Joakim BROBERG, canceló el préstamo hipotecario de 230.000 euros, en fecha de 26/07/2017 ante el mismo Notario, protocolo número 3482, representando además a la vez a la parte acreedora y a la deudora, siendo estas PONI PARTICIPATION CORP. BVI, entidad de Liechtenstein y LESLIE COMPANY INC, sociedad panameña, titular del citado inmueble en Marbella.

En la operativa de este caso, la sociedad panameña Leslie Company Inc (NIF xxxx y número de ficha del Registro Mercantil de Panamá 32121), con

fecha 08/10/2010, formaliza en Marbella (Málaga) una escritura pública por la que reconoce haber recibido de la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas, Poni Participation Corp (NIF xxxx y número de registro en dicho territorio 502039), un préstamo de 230.000 euros, por lo que la primera constituye en España

hipoteca unilateral a favor de la segunda, sobre una casa residencial en Marbella propiedad de la primera.

En la citada escritura notarial también consta que "el beneficiario de la sociedad Leslie (Lesley en la escritura) Company Inc es Don **Joakim Peter Broberg** lo que asegura el mismo, por estar presente en este acto.

Las condiciones del préstamo difieren de las que resultan habituales en el tráfico financiero e hipotecario, entre las que se pueden destacar:

- Por un lado, la duración del mismo, ya que se pacta a un plazo de un solo año, a contar desde el 08/10/2010.
- Por otro lado, la devolución del principal se pacta mediante un único pago en la fecha de vencimiento, el 08/10/2011, en lugar de los habituales pagos periódicos acordes con la generación de ingresos por parte del prestatario.
- Los intereses se pagan mediante pagos trimestrales, pero a un tipo de interés ordinario y fijo del 3% mensual, lo que equivale a un interés nominal anual del 36% anual, lo que parece totalmente desproporcionado en las circunstancias actuales.

IVAN Y MARINELLA CIOAK

- **Iván CIOAK** nacido el 05/03/1970 en Gustav (Suecia), con NIE xxxx y pasaporte de Suecia 9047022, sin antecedentes penales en España, entregado por Suecia el 21/01/2021 y en situación de prisión provisional por esta causa desde el día 21/01/2020 hasta el 28/03/2022.
- **Marinella CIOAK** nacida el 01/08/1984 en María Helsingborg (Suecia), con NIE xxx, sin antecedentes penales en España, sin haber estado privada de libertad por esta causa y sin medidas cautelares personales

El matrimonio CIOAK-MARINELLA no declara ingresos en España.

Según la autoridad tributaria sueca, CIOAK no tuvo ingresos legales durante los años 2009, 2010 y 2014, y ningún empleador declaró pagos los años 2011, 2012 y 2013. Durante los años 2015, 2016 y 2017 CIOAK recibió un

salario de una compañía de JIMMY BRODDESSON, radicada en Malta, de un total de 227.450,25 euros.

MARINELLA CIIAK tuvo ingresos entre los años 2009 a 2018 por 233.039,22 euros.

En España no tienen ingresos por actividades profesionales ni laborales.

En Suecia ha declarado ingresos obtenidos a través de una empresa de Monaco, de unos 64.000 euros.

Iván CIIAK constituyó la sociedad **CIIAK INVEST SL (139361 7280)**: fecha de comienzo de operaciones: **10-05-2018**. Datos Registrales: Registro Mercantil de Málaga, hoja MA-145425, tomo 5736, folio 24. Domicilio social: Ctra. Nacional 340 Km 175 BI.E -Centro de Negocios, Marbella (Málaga). Objeto social: **La actividad inmobiliaria en general**. Capital suscrito y desembolsado: 3.000€. Estructura del órgano: administrador único. **Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal**, siendo su socio único CIIAK, IVAN, con N.I.F. xxxÓrganos y Cargos Sociales: **Ivan CIIAK**, con NIE: Xxxx figura como **administrador y socio único**, con fecha de inscripción 29/05/2018. En 2019 el importe neto de la cifra de negocio **de la sociedad es cero**.

CASA CASCA DA DE CAMOJAN

La sociedad figura como titular de la vivienda con referencia catastral **9844106UF2494S00011—G, sito en xxxx, Marbella (Málaga). 100% Propiedad. Uso Residencial.**

El 31 de enero de 2019, la sociedad CIIAK INVEST adquiere el inmueble con referencia catastral 9844106UF2494S00011-G, sito en CI. xxxx29602, Marbella (Málaga). 100% Propiedad. Uso Residencial.

El importe de compra es de 1.500.000 euros, y en la misma fecha la sociedad constituye un préstamo hipotecario de SOLO 900.000 en que CIIAK interviene como fiador, MARINELLA como hipotecante no deudora y como obligada la sociedad. **Fue adquirido por un millón y medio de euros, SIENDO SU VALOR DE MERCADO APROXIMADAMENTE EL DOBLE. Parte del importe pagado lo fue en efectivo.**

VEHICULOS

Figura como titular de los vehículos:

Mercedes con matrícula sueca **DJX298**, desde 11/04/2017.

Porche Panamera con matrícula sueca **ZMJ306**, desde 08/05/2019, propiedad de SANTANDER CUSTOMER en Suecia.

ADQUISICION DE LAS VIVIENDAS DE SIERRA BLANCA.

- Ref. Catastral 8029101UF2482N00301VIS, xxxx **Jardines Sierra B F-2 29602 Marbella (Málaga)**. Uso residencial.

Titularidad al 50% con Marmella CIIAK (Y4980917M).

- Ref. Catastral 8029102UF2482N01761VIE, sito en xxxx(Málaga). Uso, almacén/estacionamiento. Titularidad al 50% con Marmella CICAk (Y4980917M).
- Ref. Catastral 8029102UF2482N0177QR, sito en xxxx **Cjt Jardines Sierra BI FI 29602 Marbella** (Málaga). Uso, almacén/estacionamiento. Titularidad al 50% con Marmella CICAk (Y4980917M).

Lo adquirido en **Sierra Blanca**, Marbella, son un dúplex y dos plazas de garaje que son las fincas 55986, 47025/112 y 47025/113 del Registro de la Propiedad 3 de los de Marbella. **Fueron adquiridas proindiviso por el matrimonio Ivan y Marinella CICAk el 28 de junio de 2017 por importe de 316.000 euros, sin constituir hipoteca.** Parece que hay transferencias de grandes importes desde cuentas suecas y españolas de la parte compradora de un año o antes de formalizar la compra y también desde una cuenta sueca de la madre de Cicak.

ADQUISICION DE BIENES EN MALLORCA A TRAVES DE LA SOCIEDAD PL INWEST YATCH&PROPERTY SL

A fecha 24/5/2019 CICAk figura como titular catastral de:

- Ref. Catastral 6683024DD6768D0025MB, sito en CI xxxx Pt:02 07015 Palma De Mallorca (Illes Balears). 100% de propiedad. Uso residencial.
- Ref. Catastral 6683024DD6768D0026QZ, sito en CI Dina Moore 9 P1:06 Pt:03 07015 Palma De Mallorca (Illes Balears). 100% de propiedad. Uso residencial.
- Ref. Catastral 6683024DD6768D0027WX, sito en CI Dina Moore 9 P1:06 Pt:04 07015 Palma De Mallorca (Illes Balears). 100% de propiedad. Uso residencial.

Estas tres propiedades de Palma se vendieron el 28 de febrero de 2019 a la empresa PL INWEST YACHT&PROPERTY SL, constituida un mes antes, cuyo único socio es la empresa sueca PL INTRESS AB.

La sociedad PL INWEST YATCH& PROPERTY tiene como socio único a la sociedad PL INTRESS AB.

Es JIMMY BROBERSSON, un antiguo conocido de CICAk, y a quien al parecer tiene contratado en su empresa, el que en mayo de 2019, tiene poderes de PL INWEST YATCH& PROPERTY.

COMPRA DE INMUEBLES POR MARINELA CICAk

Además, a nombre de su mujer, Marinela CICAk figura:

- Ref. Catastral: 5781507DD6758130266JP, CI Margarita Retuerto 7 P1:01 Pt:B **Palma De Mallorca 701 5-IIes Balears. Titular al 100%. Uso residencial.**



- Ref. Catastral: 5781507DD67581B0305MH, Cl Nicolau Alemany 2 PI:Bj Palma **De Mallorca 7015-Illes Balears. Titular al 100%. Uso almacén/estacionamiento**

Compra realizada por Marinela el 31 de octubre de 2017, que por los dos inmuebles, mobiliario y un vehículo, paga 449.000 euros.

MARINELA NO UTILIZO NINGUNA HIPOTECA PARA COMPRAR EL INMUEBLE.

El primer inmueble lo vende el 23 de octubre de 2020 por 1.450.000 euros a un ciudadano alemán.

RAFAEL GALLEGO GUERRERO

nacido el 04/04/1974 en Ronda (Málaga), con NIF xxxx sin antecedentes penales, detenido el 09/02/2021 y en libertad provisional con medidas cautelares desde el día 11/09/2021

COMPRA DE DATOS POR PARTE DE JOAKIM PETER BROBERG A RAFAEL GALLEGO GUERRERO, POLICÍA LOCAL DE MARBELLA.

Según se observa durante la intervención de uno de los teléfonos de Joakim, este habla con un hombre identificado como **Rafael GALLEGO GUERRERO**, que es Policía Local en Marbella, el cual inequívocamente le está facilitando información restringida de uso exclusivamente policial, a petición de Joaki , y a cambio de dinero en efectivo. De las conversaciones se desprende que en las citadas consultas de información intervienen además otros terceros (sin identificar) y que estos también recibirían una parte de ese dinero. Rafael, para facilitarle la información detallada, siempre conviene que se vean en persona.

La siguiente cadena de conversaciones se produce entre Joakim y el usuario del número xxxx el cual ha sido identificado como Rafael GALLEGO GUERRERO48, el cual, realizadas las gestiones oportunas ha podido llegar a saberse que ejerce funciones de **Policía Local en Marbella**. En las mismas, se pone de manifiesto como **Rafael GALLEGO GUERRERO, estaría facilitando información restringida al uso policial, a petición de Joakim BROBERG, a cambio de dinero en efectivo**. En la siguiente conversación, Joakim pregunta expresamente si vale con el número de diligencias, un término bastante específico. **Su interlocutor le pregunta si tiene algo más de cash**, para dárselo a unas terceras personas, los cuales serían quienes, presumiblemente, buscarían los datos solicitados por Broberg. **Asimismo, también se pone de manifiesto el interés de**

Rafael porque no se le vea públicamente junto al investigado en las cercanías de su lugar de trabajo.

En este sentido, son extractos literales:

PUES SI QUIERES, CUANDO TENGAS UN POQUITO MÁS DE CASH, QUE LE DE YO UN POQUITO MÁS A ELLOS...

12:30, VALE, 12:30, SON LAS 11...TE VEO ALLÍ DELANTE DE LA JEFATURA, O...?

RAFAEL: SI TE QUIERES VENIR MEJOR A MI CASA Y LO HABLAMOS AQUÍ, QUE NO SE NOS VEA MUCHO POR ALLÍ....

YO YA HE LLAMADO A MI COMPAÑERO PARA DARLE EL CASH Y QUE MAÑANA NOS DE LOS PAPELES.

LOS MÍOS ME ESTÁN DICRIENDO QUE ESO ES MUY POCO, QUE...PERDONA, YO TE LO CUENTO LUEGO. VALE?

JOAKIM: SE LO DIGO YO AL CHICO, QUE MAÑANA PREPARE UN POQUITO MÁS DE DINERO

RAFAEL: SÍ, PORQUE SINO LA GENTE NO QUIERE, TU SABES....

Joakim: Conseguiste sacar el papel?

Rafael: El papel...el papel me lo dan mañana, pero sí que tengo información de todas las cosas, la información ya la tengo.

Joakim: Vale, vale, vale

Rafael: Vale?

Joakim: ok, nos vemos luego entonces.

Rafael: vale, y tráete algo más de cash para que me saquen esos

Joakim: no tengo nada más

Rafael: Pídele a esa gente. Los míos me están diciendo que eso es muy poco, que...perdona, yo te lo cuento luego. vale?

Joakim: venga, vale. ok

Rafael: hasta luego

Por las conversaciones se deduce que le está facilitando información relativa a empresas y personas con ellas vinculadas.

El matiz de cuando Rafael dice: "**ya nosotros lo repartimos**", **refiriéndose al dinero**, parece sugerir que hay más personas aparte de él vinculadas al trato con Joakim BROBERG. **Parece que además hay otros terceros que consultan los datos y que también se benefician de los pagos de Joakim.**

Objetivo: 37253335328

Hora de inicio: 09-02-2020 18:05:35

De: 34627490538

A: 37253335328

Rafael: Dime

Joakim: Que pasa tío

Rafael: Pues nada, aquí en casa estoy

Joakim: que te iba a decir...para el papel entonces tú crees que para mañana...

Rafael: Sí, para mañana sí, porque el chaval no ha pasado por aquí, me ha dado otra información....

Joakim: **Vale, algo interesante, para saberlo ahora, o....**

Rafael: Bueno...interesante...

Joakim: Que?

Rafael: Queeee...como no teníamos nombre de ninguno, no sabíamos quién es, pues...

Joakim: Ahá

Rafael: **Yo ya sé quienes son algunos, de donde salen las empresas...de donde...**

Joakim: **Ah, vale, vale, ya sabes nombre de las cosas...**

Rafael: **claro, ya se unas pocas de cosas**

Joakim: ok, bueno, bueno, arreglamos eso mañana entonces

Rafael: venga, perfecto

Joakim: **se lo digo yo al chico, que mañana prepare un poquito más de dinero**

Rafael: **sí, porque sino la gente no quiere, tu sabes....**

Joakim: **pero qué le digo más, cien más y ya está?**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Los hechos relatados anteriormente, si llegasen a acreditarse en el acto del juicio oral, revisten los caracteres de:

Un DELITO DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL previsto y penado en el art. 570 bis del Código Penal (CP) penado con entre cuatro a ocho años de prisión, respecto de **Sonny Jan JORGENSEN; Nikola JANKOVIC; Iván CICAK y Joakim Peter BROBERG**, quienes ostentan la jefatura de la organización; **Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín López López; Tom SCHMITZ; Pascal TAHA; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr Pawel MILUSKI (n/01/02/1997); Maciej Patryck GORZKOWSKI; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTHON; Roberto BAYONA COLLADO; Marko Mikael HOLMEN; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER y Frank Ulf Niclas JOHANSSON**, quienes participan activamente en la organización, formando parte de la misma.

Un DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE TRÁFICO DE DROGAS de los que no causan grave daño a la salud, concurriendo los subtipos agravados de notoria importancia y cometido en el seno de una organización criminal internacional, previsto y penado en los artículos 368 y 369 bis del Código Penal penado con prisión de cuatro

años de y seis meses a diez años y multa del tanto al duplo del valor de la droga objeto del delito, respecto de: **Sonny Jan JORGENSEN; Nikola JANKOVIC; Iván CICAK; Joakim Peter BROBERG; Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín López López; Tom SCHMITZ; Pascal TAHA; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997); Maciej Patryck GORZKOWSKI; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTON; Roberto BAYONA COLLADO; Marko Mikael HOLMEN**

UN DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALS PROCEDENTE DEL TRÁFICO DE DROGAS formando parte de una organización criminal, previsto y penado en los artículos 301.1º y 302.1 en relación con el artículo 31 bis, todos ellos del Código Penal, con penas de prisión de seis meses a seis años y multa del tanto al triplo del valor de los bienes, respecto de **Joakim Peter BROBERG, quien ostenta el rol de jefe o administrador de la organización; Marko Mikael HOLMEN; Marcel Mikael GAVSTON; Lars Gunne Sunne BROBERG; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; y Nils Anders FISCHER,** quienes participan activamente en la organización, formando parte de la misma

UN DELITO UN DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALS PROCEDENTE DEL TRÁFICO DE DROGAS, previsto y penado en el art. 301 del Código Penal con pena de prisión de seis meses a seis años y multa del tanto al triplo del valor de los bienes, respecto de **Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Iván CICAK; Marinella CICAK y Francisco MORENO VERDÚ**

UN DELITO DE COHECHO previsto y penado en el artículo 419 y ss del CP, con pena de prisión de tres a seis años, multa de doce a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a doce años, respecto de **Rafael GALLEGO GUERRERO**

SEGUNDO.- El artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal señala que una vez que resulten indicios racionales de criminalidad contra determinada persona se la declarará procesada y se entenderán con ella el resto de las diligencias, resultando que de lo actuado se desprende una participación directa e inmediata en los hechos por parte de **Sonny Jan JORGENSEN; Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín LÓPEZ LÓPEZ; Nikola JANKOVIC; Tom SCHMITZ; Pascal TAHA; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997); Maciej Patryck GORZKOWSKI; Krzysztof**

Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB; Iván CICAk; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTON; Joakim Peter BROBERG; Roberto BAYONA COLLADO; Marko Mikael HOLMEN; Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER; Marinella CICAk; Francisco MORENO VERDÚ y Rafael GALLEGRO GUERRERO, por los delitos indicados en el fundamento jurídico anterior.

La existencia de los hechos imputados con apariencia delictiva se sostienen en este momento procesal, resumidamente en los siguientes indicios racionales:

Testifical de los agentes funcionarios de los grupos XII de Udyco Central y Grupo 32 de UDEF-Central de Cuerpo Nacional de Policía y funcionarios de EDOA I-Málaga de la Guardia Civil, que realizaron el curso de las investigaciones en el atestado del presente asunto (T. 2, F 552; T 2, F 712 bis; T 3, f 806 y ss, f 916 y ss; T 4, F 1607 y ss; T 4, f 1670 y ss; acontecimientos 454, 531, 823 (actas encrochat), 1069, 1076, 1077, 2283, 2284, 3291, 3591, 3326, 3592, 4243, 4048, 4050, 5065,, en la plataforma digital: DISCOS DUROS GRUPO XI UDYCO/GRUPO 32 UCDEF. OFICIO 03/06/21. ACONT Nº 2284; "DISCO DURO Oficio 07/02/2022- Rº Salida 2022002400800000587- GRUPO 32 UCDEF. INFORME FINAL BLANQUEO DE CAPITAL Y ANEXOS"

Selección de conversaciones telefónicas más relevantes interceptadas con autorización judicial y su transcripción (acontecimiento 2284, disco anexo en la plataforma digital denominado "Discos duros Grupo XI/Grupo 32 UDEF, oficio 03/06/21. Acont nº 2284))

Declaración policial y judicial de los investigados (T 2, f 449 y 544; T 3, f 1457; t 4, F 1550 y ss, acontecimiento 1077 (atestado 488/21 BPPJ Córdoba) y anexo declaraciones en cloud y horus)

Efectos, droga y dinero ocupados a los procesados

Pericial Análisis cuantitativo y cualitativo de la droga ocupada (T 4, F 1661 y ss; folios 266 y ss atestado 119/2020 (acontecimiento 454); acontecimientos 1519, 3948; acontecimiento 24 pieza separada de entrega controlada JG 3/22/3; anexos informe final Blanqueo de fecha 07/02/2022 en la plataforma digital referencia "disco duro CGPJ/BBCA/G32/2022002400800000587"

Actas de entradas y registros en los domicilios de los encartados (T 2, F 712 y ss, acontecimiento 487, anexo documental en la plataforma digital con las



referencias ANEXO DOCUMENTAL Nº 1 Entradas y registros 01/12/2020; ANEXO DOCUMENTAL Nº 2 Entradas y registros 09/02/2021 y requerimiento a CANO&CANO FIRML LAW SLP

TERCERO.- En orden a la situación personal de los procesados, respecto de **Wociej Tadeusz MROZ** procede mantener su situación de prisión provisional en los términos recogidos el auto de fecha 13-julio-2022 que acuerda la prórroga hasta el límite de cuatro años de prisión, al evidenciarse y mantenerse a día de hoy un riesgo fundado de sustracción a la acción de la Justicia en los mismos, por cuanto frente a una imposición de graves penas derivadas de estos hechos, constarse su presunta pertenencia a una organización criminal (con un manifiesto nivel de movilidad internacional y capacidad económica con efectiva posibilidad de facilitar la huida de sus miembros), se infiere la voluntad del procesado de no comparecer voluntariamente en los sucesivos llamamientos que puedan realizarse por la autoridad judicial si obtuviera la libertad provisional.

Por otra parte, el estado de la tramitación de las actuaciones permite aventurar una pronta conclusión de la fase de instrucción judicial.

Respecto del resto de procesados, procede mantener su situación de libertad provisional con las medidas cautelares personales en los términos recogidos en anteriores resoluciones de la manera acordada.

CUARTO.- Todo procesado debe prestar la correspondiente **fianza** para garantizar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran imponérseles, según determina el art. 589 LECrim, estimando procedente señalar respecto de **Sonny Jan JORGENSEN; Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín López López; Nikola JANKOVIC; Tom SCHMITZ; ; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997); ; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB; Iván CICAk; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTHON; Joakim Peter BROBERG**

Robert BAYONA COLLADO y Marko Mikael HOLMEN la cantidad de **2.125.472,71 euros** para cada uno de ellos

Y respecto de **Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER; Joakim Peter BROBERG; Marcel Mikael GAVSTON; Marko Mikael HOLMEN; Marinella CICAk; Iván CICAk; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; Francisco MORENO VERDÚ** la cantidad de **25.000.000 de euros** para cada uno de ellos.

Debiendo mantenerse todas las medidas cautelares reales ya adoptadas y decomisarse y/o embargarse provisionalmente los bienes muebles e inmuebles, dinero en cualquier soporte y demás efectos y objetos aprehendidos en la presente causa.

Visto los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO declarar procesados por esta causa y sujetos a sus resultas, como responsables de **UN DELITO DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL** a **Sonny Jan JORGENSEN; Nikola JANKOVIC; Iván CICAk y Joakim Peter BROBERG, Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín López López; Tom SCHMITZ; Pascal TAHA; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr Pawel MILUSKI (n/ 01/02/1997); Maciej Patryck GORZKOWSKI; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTHON; Roberto BAYONA COLLADO; Marko Mikael HOLMEN; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER y Frank Ulf Niclas JOHANSSON**

Declarar procesados por esta causa y sujetos a sus resultas, como responsables de **UN DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE TRÁFICO DE DROGAS** de los que no causan grave daño a la salud, en cantidad de notoria importancia y cometido en el seno de una organización criminal a **Sonny Jan JORGENSEN; Nikola JANKOVIC; Iván CICAk; Joakim Peter BROBERG; Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín López López; Tom SCHMITZ; Pascal TAHA; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997); Maciej Patryck GORZKOWSKI; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTHON; Roberto BAYONA COLLADO; Marko Mikael HOLMEN**

Declarar procesados por esta causa y sujetos a sus resultas, como responsables de **UN DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES PROCEDENTE DEL TRÁFICO DE DROGAS** formando parte de una organización criminal a **Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER; Joakim Peter BROBERG; Marcel Mikael GAVSTON; Marko Mikael HOLMEN y Frank Ulf Niclas JOHANSSON**

Declarar procesados por esta causa y sujetos a sus resultas como responsables de un **DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES PROCEDENTE DEL TRÁFICO DE DROGAS** a **Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Iván CICAk; Marinella CICAk y Francisco MORENO VERDÚ,**

Declarar procesado por esta causa y sujeto a sus resultas, como responsable de **UN DELITO DE COHECHO** a **Rafael GALLEGO GUERRERO.**

debiendo entenderse con los mismos las sucesivas diligencias en el modo y forma legalmente previstos y a quien se hará saber esta resolución, instruyéndole de los derechos que le concede la Ley.

Recíbaseles declaración de indagatoria, a través de videoconferencia con el centro penitenciario y los juzgados más próximos a sus domicilios, en las siguientes fechas:

A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EN LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN DE MARBELLA, por ser la localidad más cercana a los distintos domicilios de los siguientes procesados:

DÍA 14-NOVIEMBRE-2022, a partir de las 10:00 horas

1. Sonny Jan JORGENSEN
2. Oscar Ramiro CASTILLO MORENO
3. Oscar Benjamín López López
4. Nikola JANKOVIC
5. Tom SCHMITZ
6. Pascal TAHA

DÍA 15-NOVIEMBRE-2022, a partir de las 10:00 horas

1. Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO
2. Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970)
3. Krzysztof Stanislaw LOZINSKI
4. Szymon WOLTANSKI
5. Velimir DIMITROV

DÍA 16-NOVIEMBRE-2022, a partir de las 10:00 horas

1. Damian Piotr MALOCHLEB
2. Iván CICAk-
3. Selim AHMED
4. Emin WIKLUND

5. Marcel Mikael GAVSTON
6. Hendrik Leendert HARTOGSVELD

DÍA 17-NOVIEMBRE-2022, a partir de las 10:00 horas

1. Lars Gunnar Sune BROBERG
2. Joakim Peter BROBERG
3. Robert BAYONA COLLADO
4. Marko Mikael HOLMEN
5. Moustafa MUSTAFA
6. Sam Majsam SHAJE

DÍA 21-NOVIEMBRE-2022, a partir de las 10:00 horas

A través de videoconferencia con los juzgados de Marbella, con los procesados:

1. Nils Anders FISCHER
2. Frank Ulf Niclas JOHANSSON
3. Rafael GALLEGO GUERRERO

A través de videoconferencia con los juzgados de Torreveja, con los procesados:

4. Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997)
5. Maciej Patryck GORZKOWSKI

DÍA 22-NOVIEMBRE-2022, a partir de las 10:00 horas

A través de videoconferencia con el centro penitenciario Madrid III-Valdemoro, el procesado:

1. Wojciech Tadeusz MROZ (a las 10:00 horas)

A través de videoconferencia con los juzgados de Córdoba, el procesado:

2. Francisco MORENO VERDÚ (a las 10.30 horas)

En la sede de este órgano judicial, los procesados:

3. Iván Henrik GORTHON (a las 11:00 horas)

4. Marinella CICAK (a las 11:15 horas)

Sirva la notificación de la presente resolución de citación en forma para el Ministerio Fiscal y las defensas de los procesados.

Se ratifica la situación de prisión provisional de Wociej Tadeusz MROZ

Se ratifica la situación de libertad provisional con las medidas cautelares acordadas de los procesados **Sonny Jan JORGENSEN; Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín LÓPEZ LÓPEZ; Nikola JANKOVIC; Tom SCHMITZ; Pascal TAHA; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997); Maciej Patryck GORZKOWSKI; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Iván CIIAK; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTHON; Joakim Peter BROBERG; Roberto BAYONA COLLADO; Marko Mikael HOLMEN; Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER y Rafael GALLEGRO GUERRERO**

Requírase a los procesados **Sonny Jan JORGENSEN; Oscar Ramiro CASTILLO MORENO; Oscar Benjamín López López; Nikola JANKOVIC; Tom SCHMITZ; ; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Piotr Pawel MILUSKI (n/15/11/1970); Piotr MILUSKI (n/ 01/02/1997); ; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Szymon WOLTANSKI; Velimir DIMITROV; Wojciech Tadeusz MROZ; Damian Piotr MALOCHLEB; Iván CIIAK; Selim AHMED; Emin WIKLUND; Marcel Mikael GAVSTON; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Iván Henrik GORTHON; Joakim Peter BROBERG; Roberto BAYONA COLLADO y Marko Mikael HOLMEN** para que en el plazo de UNA AUDIENCIA presten fianza cada uno de ellos por importe de **2.125.472,71 euros** para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse de la presente causa, advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir dicha cantidad.

Requírase a los procesados **Moustafa MUSTAFA; Sam Majsam SHAJE; Lars Gunnar Sune BROBERG; Nils Anders FISCHER; Joakim Peter BROBERG; Marcel Mikael GAVSTON; Marko Mikael HOLMEN; Marinella CIIAK; Iván CIIAK; Frank Ulf Niclas JOHANSSON; Francisco MORENO VERDÚ HOLMEN** para que en el plazo de UNA AUDIENCIA presten fianza cada uno de ellos por importe de **25.000.000 euros** para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse de la presente causa, advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir dicha cantidad

Requírase a los procesados **Sonny Jan JORGENSEN; Óscar Ramiro CASTILLO MORENO; Mateusz Andrzej MOTOWIDELKO; Krzysztof Stanislaw LOZINSKI; Emin WIKLUND; Szymon WOLTANSKI; Velimir**

DIMITROV; Selim AHMED; Hendrik Leendert HARTOGSVELD; Francisco MORENO VERDÚ; para que en el plazo de TRES DÍAS designen Procurador, bajo apercibimiento de que en caso contrario se les designará del turno de oficio.

Respecto de los procesados ya personados con Procurador, se entiende ratificada la designación salvo que en el plazo de tres días manifiesten lo contrario, quedando a salvo su derecho a designar nuevo letrado o procurador en cualquier momento de la causa.

Recábase del Colegio de Procuradores de Madrid, el nombramiento que hayan efectuado por el turno de oficio para la representación del procesado **Wociej Tadeusz MROZ**, y de no constar, solicítese su designación.

Procédase a traducir la presente resolución al idioma sueco, polaco y alemán.

Llévese testimonio de la presente resolución a las piezas separadas de situación personal y de responsabilidad civil de los procesados.

Incorpórese Hoja Histórica Penal actualizada de los procesados.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

MODO DE IMPGNACIÓN: recurso de reforma en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma D. Manuel García Castellón, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de los de la Audiencia Nacional. Doy fe.

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.